Superintendencia de Notariado y Registro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025
Plataforma SECOP II.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2025

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

CRONOGRAMA PROCESO DE LICITACION No. 006 DE 2025
(Fechas sujetas a cambio en adendas)
Plataforma SECOP II.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública	6 de agosto de 2025	Plataforma del SECOP II
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 8 de Agosto al 22 de agosto de 2025 Hasta: 7:00 P.M.	Plataforma del SECOP II
Remisión respuesta a observaciones para el Comité de Contratación	25 de agosto de 2025	Plataforma del SECOP II
Comité de Contratación	27 de agosto de 2025	Plataforma del SECOP II
Publicación de Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	27 de agosto de 2025	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	28 de agosto de 2025 **Hora: 10:30 a.m.**	La SNR publicará dirección electrónica o el link virtual, por medio del cual se realizará la audiencia electrónica que tendrá lugar a las **10:30 a.m.**
Fecha límite para recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	1 de septiembre de 2025 **Hasta: 6:00 p.m.**	Plataforma del SECOP II
Publicación de Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	2 de septiembre de 2025	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para publicar Adendas	3 de septiembre de 2025 **Hasta las 7:00 p.m.**	Plataforma del SECOP II

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas – Cierre del Proceso	**9 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 a.m.**	Plataforma del SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas.	Del 9 al 11 de septiembre de 2025	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar de las propuestas	12 de septiembre de 2025	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Articulo 5 Ley 1882 de 2018)	Del 15 al 19 de septiembre de 2025 **Hasta: 7:00 P.M**	Plataforma del SECOP II
Remisión observaciones al informe y respuestas para Comité de Contratación.	22 de septiembre de 2025	Comité Asesor de Contratación.
Comité de Contratación	23 de septiembre de 2025	Comité Asesor de Contratación
Publicación de respuesta a las observaciones del informe de evaluación	23 de septiembre de 2025	Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación del proceso	24 de septiembre de 2025 **Hora: 9:00 a.m.**	La SNR publicará dirección electrónica o el link virtual, por medio del cual se realizará la audiencia electrónica **9:00 a.m.**
Perfeccionamiento y legalización del contrato, Registro presupuestal, expedición y aprobación de las garantías y publicación en el SECOP II.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Dirección de Contratación – Plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

INTRODUCCION

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR** pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** cuyo objeto es:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR (ORIP MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS).

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivos, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **Plataforma SECOP II,** en la Superintendencia de Notariado y Registro.

La selección del contratista se realizará a través del **Proceso de Licitación Pública.**

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados (cuando aplique), sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado según la ***plantilla establecida en la PLATAFORMA SECOP II para facilitar su ubicación y revisión.***

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y se responderá a través de la página Web **Plataforma SECOP II** a todos los participantes.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida.

a. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Pliegos de Condiciones.
b. Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deben estar convalidadas con la firma del proponente o del representante legal, según el caso, al pie o al lado de la misma. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por tanto se tendrán por no escritas.
c. No se aceptan propuestas que excluyan ítems o alcances de estos Pliegos de Condiciones.
d. Las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones.
e. El proponente deberá diligenciar y presentar los Anexos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos, fotocopias o facsímiles elaborados por el proponente.
f. La documentación que el proveedor adjunte a la propuesta deberá presentarse en forma legible y clara
g. La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en estos Pliegos de Condiciones.
h. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II.**

1.2. NÚMERO DE PARTICIPANTES

Se entiende válido el proceso, cualquiera sea el número de participantes hábiles siempre y cuando permita hacer una selección objetiva. Incluso es válido el proceso, cuando se presente una propuesta, siempre y cuando ésta se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad.

1.3. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en servicios de construcción de edificaciones públicas o privadas.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1.4. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en este proceso de selección no tiene ningún costo para los interesados.

1.5. APLICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME COLOMBIANAS.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y el 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto.

En virtud de lo anterior, la SNR en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente, cuya finalidad de beneficiar el emprendimiento de mujeres y Mipymes colombianas determina que deben establecerse condiciones más exigentes en los criterios de selección que concurran al procedimiento de selección y que no se encuentren dentro de esta categoría.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar **requisitos habilitantes diferenciales** relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

Según, lo referenciado en el análisis del sector **la SNR determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección.**

En todo caso, los requisitos mencionados se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

1.6. INCENTIVOS O PUNTAJES ADICIONALES A MIPYMES COLOMBIANAS.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las Mipymes colombianas. Consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 y el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto.

Para tal efecto, la Entidad incluirá estos puntajes adicionales y definirá para el presente proceso de selección el porcentaje a aplicar de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para tal efecto, la SNR determinó que en el presente proceso de selección incluirá el puntaje adicional definido en el artículo mencionado.

Así mismo tendrá en cuenta cada uno de los aspectos relacionados al tema de conformidad con lo establecido en los artículos mencionados.

1.7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del decreto 1082 de 2015. Establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados **en la ejecución del contrato** se **fomentará previo análisis de su oportunidad** y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión **se establecerá en un porcentaje** que no será superior al diez por ciento **(10%)** ni inferior al cinco por ciento **(5%)** de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

La SNR, **incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones** o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

En todo caso, para el presente proceso de selección la entidad definió el porcentaje de provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta tanto se culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la Superintendencia, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

1.9. CONTROL SOCIAL – INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la Ley, a través de este documento, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social sobre este proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la **Plataforma SECOP II.**

1.10. PROGRAMA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: 1-5623868, 1-5658690, Fax 1- 5658590; y la línea gratuita nacional 018000-913040; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: http://www.anticorrupcion.gov.co/buzon_denuncias/index.htm; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 328 2121; o la línea gratuita, al número telefónico: 018000911616.

1.10.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo correspondiente del presente pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la

terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.11. CORRESPONDENCIA

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por la **Plataforma SECOP II,** debidamente identificada con el nombre y número del proceso, dirigida ÚNICAMENTE a la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro, como único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la Superintendencia de Notariado y Registro, y las solicitudes se responderán mediante publicación en la web **Plataforma SECOP II.** Por tanto, en virtud del principio de transparencia, la Superintendencia da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ello. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la web **Plataforma SECOP II**.

1.11.1. ELECTRÓNICO: Página Web Plataforma SECOP II.

Para una mayor información del proceso, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

La comunicación debe contener: (**a)** el número del proceso de contratación; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están contenidas en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR**, por canales distintos a los mencionados no se aceptarán, en consecuencia, solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** responderá las comunicaciones recibidas, en la web **Plataforma SECOP II.**

1.11.2 INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del **SECOP II,** en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL **SECOP II.**

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta o cualquier otro tipo de acción contemplada en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal notificaciones.secop2@supernotariado.gov.co, informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 16 horas hábiles siguientes al cierre. Se entiende como horas hábiles de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

1.12. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y proponentes.

1.13 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, para el desarrollo de jornadas de prestación del servicio público registral y acompañamiento profesional a través de las unidades móviles.

1.14 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en el idioma castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en el idioma castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

1.15 DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario **DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.**

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

1.15.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Los poderes generales o especiales deben ser otorgados ante Notario Público.

1.16. PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la Ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

1.17. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR**, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CAPITULO II

INFORMACIÓN GENERAL

2.1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia.

LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, es preciso justificar la necesidad de la adquisición de muebles para dotar la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, a través del presente proceso contractual y para lo cual se elabora el presente pliego de condiciones.

Actualmente, las oficinas de Registro e Instrumentos Públicos ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

(Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, presenta afectación en los muebles existentes: Muebles que ya cumplieron su vida útil, muebles en mal estado de conservación, sin sus accesorios completos, entre otros; lo que trae como consecuencia el deterioro en la imagen de la oficina y de la entidad y lo más importante puede generar problemas de salud para funcionarios, contratistas y público en general, el suministro e instalación de muebles objeto del presente proceso se ubican en:

AGRUPACION No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Calle 16 No. 12-48
2			TUNJA	Carrera 2 Este No. 40-10
3		HUILA	PITALITO	Calle 17 No. 2-59 C.C. Café Mall

AGRUPACION No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 42 D1 No. 80 A - 136
2		MAGDALENA	CIENAGA	Calle 10 No. 15 - 36

AGRUPACION No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	CHOCO	QUIBDO	Carrera 3a con Calle 24 Esquina - Palacio de Justicia
2		CAUCA	CALOTO	Calle 11 No. 5 - 40, Barrio La Palma
3			PUERTO TEJADA	Calle 15 No. 17-48
4		VALLE	SEVILLA	Calle 48 No. 49 - 31
1	ANDINA	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	Calle Santuario No. 50 - 25 SI-321
2			DABEIBA	Calle 11 No. 11 -58
3			AMALFI	Calle 20 No. 21 - 58

Nota: El contratista antes del inicio de actividades debe confirmar con la entidad las direcciones exactas de los inmuebles a intervenir.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, de los lineamientos referentes a la adquisición de muebles de oficina institucionales con las especificaciones requeridas en el respectivo anexo – Ficha Técnicas muebles Vig. 2025, así como en el manual de espacios físicos de la entidad y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral.

De igual forma, la Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

En este sentido el artículo 2.2.4.6.1, contenido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, establece “(…) las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

Que el Decreto en mención a través del artículo 2.2.4.6.3, define la Seguridad y Salud en el trabajo, como la (…) disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabadores en todas las ocupaciones(…).

Que, a su vez, el artículo 2.2.4.6.4, dispone que:

“El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (…)".
De ahí que, la participación de sus colaboradores se torna imprescindible, pues solo así se viabiliza la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando el mejoramiento de las condiciones y el ambiente laboral de estos y en general, de la entidad, posibilitando el control eficaz de los peligros y riesgos asociados al desarrollo de actividades propias a cada cargo, por tanto, las medidas adoptadas en el marco del SG-SST, aborda la prevención de accidentes y vela por la protección y promoción de la salud de los colaboradores, constituyéndolo como un sistema de gestión, cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), es así como mantener los muebles en buen estado aportaría en el tema de las buenas prácticas en cada oficina y evitar ocasionar posibles accidentes.

Que de acuerdo con los planteamientos que anteceden, es responsabilidad de la Dirección de Talento Humano de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), brindar a los funcionaros de la entidad espacios de intervención, acompañamiento y de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que sirvan como factor de protección frente a sus condiciones laborales, logrando un efecto positivo en su salud. Por lo mencionado, y, conforme a las obligaciones de los empleadores descritas en el numeral 4 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que, entre otras, establece que la entidad debe contar con los recursos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

financieros y técnicos, para de esta manera cumplir con los fines esenciales del Sistema de Gestión de SST.

Que la Superintendencia De Notariado Y Registro en cumplimiento de la normatividad vigente, trabaja de manera permanente en la identificación, regulación y prevención de los accidentes que se puedan ocasionar en el lugar de trabajo, así como la ocurrencia de enfermedades laborales, protección y promoción de la salud de sus colaboradores, independiente a la modalidad en que hayan sido vinculados a la entidad, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto ibidem, el empleador está en la obligación de implementar y mantener las medidas necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y trabajadores, sin hacer distinción especial entre ellos, promoviendo entonces la existencia de instalaciones y entornos seguros para el personal existente, objeto principal del suministro e instalación de muebles, permitiendo una renovación periódica para mantener los elementos en cada oficina en excelentes condiciones.

Que así las cosas, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Infraestructura, dirección Regional Centro, Regional Andina, Regional Caribe y Regional Pacifico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO realiza de manera periódica inspecciones a los puestos de trabajo, con el fin de identificar los puntos críticos que requieren el inicio de intervenciones, correcciones o bien, un control oportuno con el fin de mitigar los impactos que una situación de riesgo puede representar para el bienestar e integridad de sus colaboradores, mitigando de este modo, los posibles riesgos, procurando a su vez, la existencia y garantía de un buen estado de salud, que se vea reflejado directamente en la productividad, satisfacción y bienestar de quienes laboran en la entidad.

Que en el marco de las inspecciones realizadas por los profesionales del e Grupo de Infraestructura de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en las visitas realizadas a las oficinas ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, algunas de las situaciones especiales encontradas corresponden a las siguientes:

- Escritorios de trabajo en madera en mal estado o con la vida útil ya cumplida.
- Estantería en mal estado
- Divisiones de oficina en mal estado o con la vida útil ya cumplida.
- Archivadores en mal estado.
- Sillas sin el adecuado ajuste ergonómico
- Sillas en mal estado y que no cumplen con la normatividad vigente requerida para garantizar la ergonomía y prevenir problemas de salud a futuro en el funcionario.

Que, a su turno, el artículo 2.2.4.6.7, estableció como objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), los siguientes:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa;
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Que de este modo, uno de los objetivos principales del SG-SST lo consolida la identificación de los peligros en que se encuentran los colaboradores de la entidad y con ello, establecer y adoptar las medidas necesarias para mitigar el riesgo al que se encuentra expuesto el colaborador, entre ellos, los riesgos biomecánico, desórdenes musculo-esqueléticos a diferentes niveles, sobrecarga biomecánica, aparición de lesiones y el aumento de la incidencia de enfermedades laborales, entre otros; razón por la cual es oportuno adelantar un procesos contractual que permita a la entidad, el suministro e instalación de los elementos que se relacionan a continuación:

AGRUPACION No. 1
ORIP CHIQUINCHIRA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMATICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	2,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	124,90
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	2,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	38,20
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE, 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	5,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	2,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	99,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	m2	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	20,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION BRAILE E IDIOMA DE SENAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	20,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	50,00

ORIP TUNJA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	20,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	1,50
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	1,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO mínimo 2,20 m o la altura que requiera la oficina, ESTRUCTURA EN LÁMINA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	52,94
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	4,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	3,50
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	6,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO	un	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS		
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	44,60
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	3,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	10,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	5,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACION SENALIZACION PODOTACTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	3,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	un	2,00

ORIP PITALITO (Huila)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	17,35
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	10,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	18,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	8,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	13,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

AGRUPACION No. 2
ORIP BARRANQUILLA (Atlántico)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRAS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	4,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALIÇA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	70,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye acoesorios de instalación.	m^2	216,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	15,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM..	un	1,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASE METALICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	113,08
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	6,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METALICO Y MECANICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	87,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	40,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION BRAILE E IDIOMA DE SENAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	28,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACION SENALIZACION PODOTACTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	39,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	4,00
2,05	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS (Nevera, Microondas, Congelador, estufa, dispensador de agua)	un	2,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	222,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	10,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	87,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	87,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACION EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	74,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ORIP CIENAGA (Magdalena)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	6,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M..INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m²	5,50
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FORMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m²	4,80
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m²	14,40
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m²	13,86
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECANICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA. PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	20,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	16,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	20,40
2,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICION FINAL.	m²	4,80
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACION DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	6,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

AGRUPACION No. 3
ORIP QUIBDO (Choco)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	6,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	1,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	90,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	5,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	30,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION PANTALLAS EN VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 1,45 X 0.30 INCLUYE COMO MÍNIMO DOS SOPORTES DE FIJACION EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0,50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	1,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	2,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO - ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	4,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	27,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR)	un	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).		
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	6,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METALICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	6,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	5,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	8,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION BRAILE E IDIOMA DE SENAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	4,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACION SENALIZACION PODOTACTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	17,90
2,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	80,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	6,00
2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	10,00
2,04	DESMONSTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS DE SOBREPONER (Extintores, relojes, dispensadores de Gel y papel, equipos de emergencia (Botiquín, Camilla), Buzón de sugerencias)	un	10,00
2,05	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS (Nevera, Microondas, Congelador, estufa, dispensador de agua)	un	10,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	50,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	100,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	6,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERIA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	7,00

ORIP CALOTO (Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	3,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASES METALICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	2,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	3,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	18,00
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	5,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	2,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	3,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	8,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	3,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	17,70
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	1,60

ORIP PUERTO TEJADA (Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	3,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m²	45,36
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	7,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM..	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m²	41,460671
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	4,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METALICO Y MECANICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UNA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	5,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METALICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCION CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAIBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	3,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,07
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00
1,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS CUADRADAS PARA ZONA DE COMIDAS 0,70 X 0,70, MADERA MELANIMA 25MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA EN TUBO EN ACERO ACABADO EN PINTURA ELECTRO ESTATICA COLOR NEGRO, CON NIVELADORES	un	1,00
1,35	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, PROTECCION UV, PARA TRAFICO PESADO, 0,42 ANCHO X 0,42 LARGO X 0,82 DE ALTO, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA. COLOR NEGRO	un	4,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	15,00
1,41	Suministro e instalación Cocina Integral 2.40 ml. Incluye Mueble Superior, espacio para instalación de campana y mueble Inferior ambos elaborados en Melamina RH referencia PELIKANO DUNA 2C o Similar (Toda la cocina va en el mismo color incluido los elementos interiores), Superficie mesón y Salpicadero superficie solida Snow White, Estufa empotrable vitrocerámica 30 cm 220 V, Lavaplatos de sobreponer 100cm x 50cm. Incluye llave agua cuello de cisne en acero inoxidable, campana extractora, Kit instalación lavaplatos, brazos neumáticas 60N, Canto rígido y canto PVC (Según diseño, incluye patas y respectivo zócalo (Según diseño), incluye accesorios como locero, platero, escurridor, cubiertero, Guía De Cajón Full Extensión, cierres con amortiguación, manijas en acero color negro, demás elementos interiores, los materiales de construcción deben ser RH con resistencia al agua, incluye instalación completa para su perfecto funcionamiento (instalación muebles, conexión hidrosanitaria y eléctrica).	un	1,00
1,42	Suministro Escalera extensión C Fibra 20 Pasos / 6.0 Mts 114 Kg & Bincha	un	1,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	30,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ORIP SEVILLA (Valle del Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,26
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	4,10
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	6,71
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	5,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	45,60
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	2,00
1,19	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO GERENTE, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO	un	1,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	3,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	2,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	1,65
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UNA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	3,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	3,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,20
2,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICION FINAL.	m^2	6,71
2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	5,00
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	1,60

ORIP ABEJORRAL (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	4,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LAMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FORMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	4,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	20,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASE METALICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	13,50
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	4,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UNA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	14,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METALICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	3,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION BRAILE E IDIOMA DE SENAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SENALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	10,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	10,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	14,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PUBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	5,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ORIP DABEIBA (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m²	4,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	3,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m²	3,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m²	15,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m²	5,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0,50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m²	10,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METALICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	8,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00
2,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICION FINAL.	m^2	3,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	5,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5,00
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PUBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	5,00

ORIP AMALFI (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1			
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	1,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	6,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	1,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	3,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	4,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACION ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SENALIZACION BRAILE E IDIOMA DE SENAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTACTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICION FINAL.	m^2	4,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	15,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	4,00

Que de conformidad con las consideraciones que preceden, la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, requieren de varios elementos, y en la actualidad, la entidad no cuenta con este tipo de insumos para satisfacer las necesidades de los colaboradores, por lo cual, se hace indispensable adelantar el presente proceso que permita elegir al contratista que ofrezca con calidad y buen precio, el suministro e instalación de los muebles para dotar las ORIP antes mencionadas con características técnicas uniformes con aptitud de ajuste a las necesidades para la vigencia 2025.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en los recursos provenientes del PROYECTO DE INVERSION “RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL”, “Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida” y “Realizar la dotación de la infraestructura registral construida”, con las líneas del PAA DAF-INF1725 y DAF-INF1715 respectivamente para la vigencia 2025, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales;

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	**RUBRO**	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
DAF-INF1725	C-1209-0800-17-53105B-1209004-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Mantenida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES	$2.209.194.548,00
				TOTAL	$2.209.194.548,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	**RUBRO**	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
DAF-INF1715	C-1209-0800-17-53105B-1209006-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Construida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral construida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR PARA LA ORIP DE TUNJA (BOYACA)	$190.167.234,00
				TOTAL	$190.167.234,00

2.3 COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, por el cual se reestructura la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se establece entre otras de sus funciones las de: Proponer al Gobierno políticas, planes y programas sobre los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos; Ejercer la inspección, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos establecidos en las normas vigentes; Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización; Proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y modificación de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., se presenta a continuación el estudio previo en donde se establece la necesidad de contratar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES, correspondiente a la vigencia 2025.

Que conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a propender por el cumplimiento de los fines de la contratación, con los principios constitucionales que orientan la actuación administrativa, entre los cuales se destacan los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad. En consecuencia, la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, “Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones”, el Superintendente de Notariado y Registro delegó en el Secretario General la facultad de suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, (excepto estudios previos y aquellos de competencia de los funcionarios intervinientes en la etapa precontractual), contractual y post contractual, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes; la ordenación del gasto de los contratos, sus modificaciones, adiciones, prórrogas y terminaciones, la facultad de aplicar la ocurrencia de siniestros asegurados, imponer multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria; y acudir a los mecanismos de solución de conflictos. (Negrillas y subraya fuera del texto original)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2723 de 2014, entre las funciones de la Secretaría General se encuentran; “Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la Entidad.”, entre otras.

Que, en concordancia con lo anterior, para cumplir con los objetivos de la entidad y con las normas legales vigentes, la Secretaria General cuenta con una Dirección de Talento Humano, que se encarga de adelantar tareas de vital importancia para el funcionamiento de la Institución, las cuales de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 2723 de 2014, son:

“1. Dirigir el proceso gerencial del Talento Humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.
2. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano de la Entidad.
3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.
4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Superintendencia, de conformidad con las normas que rigen el sistema específico de carrera aplicable a las Superintendencias.
5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
6. Coordinar y apoyar, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión que suscriban los gerentes públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y los procedimientos internos.
7. Custodiar, sistematizar y actualizar las historias laborales de todos los funcionarios de la Entidad.
8. Diseñar e implantar el plan anual de vacantes de la Entidad con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública.
9. Asesorar al Superintendente en el ejercicio del control administrativo en relación con el talento humano.
10. Ejercer la secretaría técnica del comité de convivencia y conciliación laboral y de la comisión de personal de la Entidad con fundamento en las disposiciones legales.
11. Las demás que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.” (Negrillas y subraya fuera del texto original)

Que, bajo esta línea, la Dirección de Talento Humano juega un papel muy importante como responsables del cumplimiento de las normas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que debe velar por el bienestar de los colaboradores de la entidad, a la vez que mitiga la ocurrencia de riesgos a los que se pueden ver expuestos los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en el desarrollo de sus actividades diarias.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula la materia, para lo cual debe promover la creación de espacios seguros que faciliten la intervención de los funcionarios de la Superintendencia en el evento de ocurrir una emergencia y/o siniestro, garantizando de este modo su vida e integridad.

De igual forma el Grupo de Infraestructura adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, tendrá a cargo las siguientes funciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2863 del 16 de marzo de 2018:

1. Administrar, controlar y evaluar los servicios de infraestructura física requeridos para el óptimo funcionamiento de la entidad y de las oficinas de registro de instrumentos públicos.
2. Revisar las minutas de contratos, pliegos de condiciones y demás actos administrativos relacionados con los servicios de infraestructura física, para garantizar la seguridad de las instalaciones de la Entidad y de las Oficinas de Registro del país.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones para identificar las necesidades de reparaciones locativas, obras civiles requeridas a nivel de Superintendencia y Oficinas de Registro Instrumentos Públicos, para la buena marcha de las dependencias.
4. Elaborar proyectos, estudios de factibilidad, estudios previos, diseños arquitectónicos y presupuestos de obra, especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades y condiciones reales de cada una de las dependencias de la Superintendencia.
5. Coordinar y promover la elaboración de los estudios e investigaciones tendientes a la inscripción de los proyectos de inversión de obra pública ante el Banco Nacional de Proyectos para la remodelación adecuación, reposición, reforzamiento y construcción de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
6. Orientar, organizar y gestionar, directamente o mediante contratación, los servicios de infraestructura física para asegurar la prestación de los servicios de la Entidad.
7. Participar en la elaboración de los Estudios Técnicos para la toma en arriendo de inmuebles que garanticen el funcionamiento de las ORIP y nivel central a fin de que sirva de soporte para la toma de decisiones de la alta dirección.
8. Administrar y controlar la información de los bienes inmuebles en propiedad y tomados en arriendo con el fin de que la Entidad cuente con un inventario real.
9. Participar en la adopción, desarrollo, implementación, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Entidad con el propósito de mejorar el desempeño institucional y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel y la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

2.4 NECESIDAD ESPECÍFICA

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las novedades reportadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección técnica, Grupo de Infraestructura, Regional Centro, Regional Andina, Regional Caribe y Regional Pacifico y las

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Oficinas de registro de instrumentos públicos de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3**, con el propósito de la actualización de los elementos de la oficina que requieren cambio por daño o por vetustez, y así mitigar el riesgo biomecánico al que se encuentran expuesto algunos de los colaboradores y/o funcionarios y/o contratistas y/o publico del servicio registral de la entidad, por lo que se hace necesaria el suministro e instalación de elementos de oficina de carácter institucional que ofrezcan una solución al riesgo en mención, conforme se relaciona y detalla en el **ANEXO – FICHA TECNICAS MUEBLES VIG. 2025.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



Fuente: https://cuadrocomparativo.org/cuadros-sinopticos-mapas-conceptuales-actividades-economicas/

La producción de mobiliario para oficina se encuentra enmarcado en el sector secundario de la economía nacional que está dedicado a la transformación de materias primas.

Considerando que es obligación de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios e instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro realizará el proceso de contratación con objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene la necesidad de reorganizar físicamente sus oficinas para adecuar el servicio público que presta a lo dispuesto en el actual Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

De igual manera, es una obligación de la Superintendencia brindar a los usuarios externos y funcionarios toda la comodidad necesaria que les permita acceder a los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro de todo el país, a través de espacios adecuados y seguros con puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos.

En cuanto a los muebles donde se archivan los documentos, es decir, los sistemas de archivo rodante, es necesario que presten una funcionalidad de alta calidad en las oficinas para el almacenamiento de los antecedentes registrales los cuales se deben conservar en óptimas condiciones, razón por la cual es imprescindible hacer una dotación de estos en las sedes en las que se requieran.

Así mismo, con estos suministros de muebles se brinda a los funcionarios un ambiente de servicio agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, conforme con las normas legales vigentes de austeridad y en desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., realiza los siguientes estudios y documentos previos que sirven de soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones y el (los) contrato (s) del proceso que tiene por objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES”. Por tanto, se realiza el siguiente estudio previo, en el cual se analiza y expone la conveniencia de realizar la adquisición de mobiliario institucional para la SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. De acuerdo con lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

Ahora bien, las leyes aplicables al presente proceso son:

Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Por otro lado, es de manifestar que el grupo de infraestructura realizó visitas de reconocimiento, a las instalaciones de las oficinas actuales a realizar el suministro e instalación de muebles, en las cuales se pudo evidenciar las necesidades que cada una puede presentar en sus mobiliarios.

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de dotar a los funcionarios de unas instalaciones apropiadas donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, ha determinado desarrollar el proceso para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES”.

Este proceso tiene como objetivo dotar de mobiliario institucional requerido en la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3.**

El Grupo de Infraestructura y su equipo de profesionales funcionarios y contratistas, en coordinación con los directores de la Regional Centro, Regional Andina, Regional Caribe y Regional Pacifico, y los respectivos registradores de las ORIP donde se adelantará el objeto contractual, recopilaron la información de las necesidades que cada uno de los espacios presenta en la actualidad.

Una vez realizados las consultas correspondientes, se ha evidenciado que estas oficinas requieren de la dotación total y/o parcial, debido a que los muebles existentes ya cumplieron con su vida útil y no cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio registral de la forma más adecuada. Por lo tanto, se requiere adquirir mobiliario institucional que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección del contratista deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la supervisión durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento conocimiento especializado, según sea requerido.

El Grupo de Infraestructura ha venido adelantando el proceso de programación para dotar los muebles a las respectivas ORIP en la vigencia 2025 de acuerdo con la necesidad, el monto y el tiempo o plazo para la ejecución contractual, lo que ha permitido determinar la prioridad y la estructuración del presente proceso.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Para la presente contratación se encuentra contemplada en los recursos provenientes del PROYECTO DE INVERSION “RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL”, “Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida” y “Realizar la dotación de la infraestructura registral construida”, con las líneas del PAA DAF-INF1725 y DAF-INF1715 respectivamente para la vigencia 2025, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales;

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	**RUBRO**	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
DAF-INF1725	C-1209-0800-17-53105B-1209004-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Mantenida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES	$2.209.194.548,00
				TOTAL	$2.209.194.548,00

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	**RUBRO**	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
DAF-INF1715	C-1209-0800-17-53105B-1209006-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Construida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral construida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR PARA LA ORIP DE TUNJA (BOYACA)	$190.167.234,00
				TOTAL	$190.167.234,00

Así las cosas, esta contratación, buscan abordar varios aspectos fundamentales que se centran en las razones base que soportan este proceso contractual, así:

TÉCNICAS: La SNR realizó en cabeza del Grupo de Infraestructura, la ARL, S.S.T., Gestión Documental y Gestión Ambiental, las respectivas consultas y levantamiento de la información necesaria en sitio, para qué las nuevas instalaciones de las oficinas antes mencionadas cumplan con todas las normas técnicas establecidas.

MATERIALES: Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC NTC 5345:2005, 5327:2004, 5271:2004, 5270:2004, 5179:204 en lo referente

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, así mismo allegar todos los certificados de calidad de los diferentes materiales a implementar.

INSTITUCIONAL: Es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en las instalaciones donde funcionan las ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, y a la necesidad de cambio debido al cumplimiento de la vida útil de gran parte de los muebles existentes. Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios y su respectivo mobiliario que permitan el buen desempeño de sus funciones y de las funciones de la misma Superintendencia y sus oficinas de Registro.

SOCIALES: La adquisición de mobiliario institucional tiene un impacto social alto, toda vez que generan un impacto positivo por cuanto se están mejorando los espacios en la sede donde se ubican las ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la Agrupación No. 1 ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la Agrupación No. 2; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la Agrupación No. 3, tanto para los funcionarios como para los usuarios del servicio registral que diariamente acuden en la búsqueda de los servicios que se prestan en dichas instalaciones.

ECONÓMICAS: El valor económico del contrato se controla con precios unitarios fijos por cada ítem. El fin último que se pretende con la celebración del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES”, es mejorar la infraestructura física y que las oficinas proporcionen espacios en condiciones de uso óptimos.

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, establecer para cada uno de los municipios donde se va a desarrollar la ejecución contractual, de acuerdo con su propia reglamentación, (ordenanzas, acuerdos, etc.), cuáles son las contribuciones o gravámenes de carácter local que se le aplican a los contratos del presente proceso, que llegaren a surgir de la oferta presentada, tales como, Impuesto de Industria y Comercio, estampillas departamentales, estampilla pro universidades, sobretasas, etc.

Lo anterior, debido a que la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.

AMBIENTAL: Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán relacionados al ruido que generarían la ejecución de la instalación del mobiliario institucional en las oficinas de la SNR, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Para contrarrestar tales repercusiones, el Contratista para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la Supervisor y/o quien haga sus veces, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental, el Contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes:

1. Reducir el impacto visual y minimizar el área de afectación por presencia de residuos.
2. Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen producto de la ejecución de las Instalaciones de Mobiliario. Se debe recoger todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
3. Antes de iniciar la instalación y/o desmontes necesarios, se deberá establecer los sitios determinados para el almacenamiento temporal de los residuos según su tipo.
4. Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje
5. Retiro de materiales sobrantes.
6. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
7. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la instalación de mobiliario institucional y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
8. Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la instalación del mobiliario institucional, como por el traslado de materiales, escombros, sellado y aislamiento de zonas de trabajo.

RAZONES POLÍTICAS Y LEGALES: El Estado y la sociedad deben garantizar que se realicen las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura y adecuación actual de las ORIP mediante la instalación del mobiliario institucional que requieren los espacios de trabajo de los funcionarios, tal y como se describe en las normas y leyes que sirven de soporte jurídico a este proceso.

Que es preciso indicar que, de no adquirirse por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, los elementos descritos de manera precedente, se configuraría una trasgresión flagrante a las disposiciones normativas que se relacionan a continuación con ocasión a la adopción e implementación de medidas en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Artículo 2.2.4.6.3. del Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072 de 2015
Numerales 1 y 3 del Artículo 2.2.4.6.7. del Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015
Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015.
Numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO realizar la adquisición de los bienes descritos en el ANEXO-FICHA TECNICA MUEBLES VIG. 2025 y/o FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 y FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, de los estudios previos en desarrollo y así mitigar los riesgos asociados al desarrollo de enfermedades de orden osteomuscular y/o musculo esqueléticos de sus funcionarios y colaboradores.

2.5 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

En razón a las necesidades de cada una de las oficinas visitadas, se realizó la redistribución de recursos por proyecto de inversión PARA LA VIGENCIA 2025, bajo una priorización para la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3**, a intervenir, teniendo en cuenta que se requiere de cambio y/o complemento de mobiliario institucional, para conservar un buen estado, y así contar con espacios adecuados a fin de prestar un mejor servicio registral y brindar espacios cómodos para las actividades diarias de funcionarios y contratistas de la entidad.

2.6 OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

2.6.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de trabajo para registrador y funcionarios, mesón tipo mostrador de atención al público, superficie de trabajo, divisiones modulares piso - techo, sillas tándem, mesa de juntas rectangular, tapetes atrapa polvo, sofá de dos puestos con brazos, poltrona de un puesto con brazos, persianas, puerta en vidrio templado con bisagra hidráulica o tubo cromado, silla giratoria ergonómica, sillas interlocutoras en paño, mesa de juntas redonda, división a media altura, biblioteca en fórmica, aviso institucional entre otros, dichos elementos se deben suministrar e instalar en las siguientes oficinas:

AGRUPACION No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Calle 16 No. 12-48
2			TUNJA	Carrera 2 Este No. 40-10
3		HUILA	PITALITO	Calle 17 No. 2-59 C.C. Café Mall

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

AGRUPACION No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 42 D1 No. 80 A - 136
2		MAGDALENA	CIENAGA	Calle 10 No. 15 - 36

AGRUPACION No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	CHOCO	QUIBDO	Carrera 3a con Calle 24 Esquina - Palacio de Justicia
2		CAUCA	CALOTO	Calle 11 No. 5 - 40, Barrio La Palma
3			PUERTO TEJADA	Calle 15 No. 17-48
4		VALLE	SEVILLA	Calle 48 No. 49 - 31
1	ANDINA	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	Calle Santuario No. 50 - 25 SI-321
2			DABEIBA	Calle 11 No. 11 -58
3			AMALFI	Calle 20 No. 21 - 58

Nota: El contratista antes del inicio de actividades debe constatar con la supervisión del contrato las direcciones exactas de los inmuebles a intervenir.

2.6.2 ALCANCE

Constituye un alcance al objeto a contratar, la acción encaminada al suministro e instalación de elementos y/o dispositivos ergonómicos para funcionarios con características antropométricas especiales y con recomendaciones médico laborales para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo, en lo que refiere a estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.6.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar en las oficina de registro de instrumentos públicos ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3**, los elementos nuevos, de la mejor calidad, de acuerdo con la descripción del bien, la unidad de medida, la cantidad, el tamaño, el cumplimiento de la norma y las características físicas relacionadas en el ANEXO-FICHA TECNICA MUEBLES VIG. 2025.

2.7 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

Cabe aclarar que esta clasificación es únicamente para enmarcar el presente proceso.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	
56101500	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES	
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	
56111600	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE PANELES	
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMA DE ESCRITORIOS	
56112100	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	
56112104	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	SILLAS PARA EJECUTIVOS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el presente proceso de contratación para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA: La clasificación de bienes y servicios es únicamente para enmarcar el proceso de contratación dentro de los códigos, lo anterior en consecuencia de la circular externa No. 12 de 2014, de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en donde se puede

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

resaltar lo siguiente: (…) No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las cámaras de comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio. (…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. (…) (…) Colombia Compra Eficiente a solicitud de interesado puede definir códigos en los diferentes niveles del Clasificador de Bienes y Servicios para los bienes o servicios que no tengan un código en la versión 14 del UNSPSC. Colombia Compra Eficiente de forma periódica publica estos nuevos códigos en la dirección electrónica.

2.8 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.8.1 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Las ORIP - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES”, se ubican en las siguientes direcciones:

AGRUPACION No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Calle 16 No. 12-48
2			TUNJA	Carrera 2 Este No. 40-10
3		HUILA	PITALITO	Calle 17 No. 2-59 C.C. Café Mall

AGRUPACION No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 42 D1 No. 80 A - 136
2		MAGDALENA	CIENAGA	Calle 10 No. 15 - 36

AGRUPACION No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	CHOCO	QUIBDO	Carrera 3a con Calle 24 Esquina - Palacio de Justicia
2		CAUCA	CALOTO	Calle 11 No. 5 - 40, Barrio La Palma
3		VALLE	PUERTO TEJADA	Calle 15 No. 17-48
4			SEVILLA	Calle 48 No. 49 - 31
1	ANDINA	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	Calle Santuario No. 50 - 25 SI-321
2			DABEIBA	Calle 11 No. 11 -58
3			AMALFI	Calle 20 No. 21 - 58

Nota: El contratista antes del inicio de actividades debe constatar con la supervisión del contrato las direcciones exactas de los inmuebles a intervenir.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

2.8.2 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el Contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional

2.8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

AGRUPACION	PLAZO DE EJECUCION
1	DOS (2,0) MESES y QUINCE (15) DIAS
2	DOS (2,0) MESES y QUINCE (15) DIAS
3	DOS (2,0) MESES y QUINCE (15) DIAS

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso está programado de acuerdo a lo antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con el Contratista y/o la Supervisión (o quien haga sus veces), previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: El mobiliario del presente proceso se debe instalar en una (1) etapa por cada frente de trabajo, de acuerdo con el avance de las obras y adecuaciones que se van a realizar simultáneamente en cada oficina (en caso de coincidir los dos contratos). El contratista debe tener en cuenta la forma como se desarrollará el contrato simultaneo de mantenimiento en algunas oficinas, también si así se requiere programar instalaciones para los fines de semana o en horarios no laborales, lo anterior porque las oficinas de la SNR no pueden parar su servicio registral.

Parágrafo 2: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo 3: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo del suministro e instalación del mobiliario, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

2.8.3.1 META

Entregar a satisfacción el de la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario requerido debidamente instalado, garantizando las condiciones de funcionalidad, comodidad y seguridad para los funcionarios y usuarios dentro del marco del proceso con objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES.

2.8.3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El contrato a celebrar y el resultado del proceso de contratación es un contrato de prestación de servicios.

2.8.3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN O COMPROMISO	REQUIERE (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	SÍ

2.9 FORMA DE PAGO

2.9.1 ANTICIPO

La entidad no otorgara Anticipo.

2.9.2 PAGO ÚNICO

La SNR – Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el 100% del valor del contrato así:

Se efectuará el pago por oficina una vez se haya realizado el suministro e instalación del mobiliario del contrato y recibida a satisfacción por la entidad por cada ORIP previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

Dichas actas deben incluir cantidades de muebles entregados e instalados multiplicado por los precios unitarios contemplados en el contrato más el IVA.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar que incluye la presentación de:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión, según corresponda de acuerdo con la forma de pago pactada.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Documento de ingreso del mobiliario al almacén de la entidad con sus respectivas placas de inventario.
- Entregar Video antes del inicio de actividades y una vez se termine la intervención contractual (registrando cada uno de los espacios de la edificación que sufrieron cambios en el mobiliario).
- Registro fotográfico de los elementos entregados e instalados en cada una de las áreas y por oficina.
- Se debe entregar la ficha técnica de los elementos suministrados e instalados por oficina
- El contratista debe entregar al supervisor o quien haga sus veces un manual donde se describen los elementos instalados, su uso y mantenimiento, el cual será socializado con los funcionarios y contratistas de la SNR.
- Entregar el Manual de mantenimiento, este documento es obligatorio por oficina.
- Entregar planos récord en medio magnético donde se muestre claramente que modificaciones sufrió la distribución de muebles de la oficina y/o disposición final de los muebles suministrados por oficina.
- Paz y salvo del suministro e instalación de los factores de calidad 1 y 2, en caso que el contratista los ofertara en su propuesta.
- Entregar informe de los Ítem NO previstos que surgieron en el desarrollo del contrato, acompañado del estudio de mercado, la metodología utilizada y las fichas técnicas con las Especificaciones de cada uno de los NP (En caso de requerirse).

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de los elementos y cantidades contratadas y que deben estar contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Parágrafo Primero: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Parágrafo Segundo: La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo Tercero: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Quinto: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo Sexto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo Séptimo: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

2.10 LIQUIDACION DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los **4 meses** calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

2.11 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La visita a los sitios de ejecución del suministro e instalación de muebles no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, sin embargo, con la sola presentación de la propuesta el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se ejecutarán los trabajos.

Con el propósito que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la respectiva ejecución contractual.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta. El futuro proponente, deberá considerar los siguientes aspectos, una vez la superintendencia de notariado y registro establezca la fecha y hora de la visita:

I No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de las ORIP a ejecutar el objeto contractual, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramará para una fecha mínimo 7 días hábiles después de la programada inicialmente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

II La Entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo los respectivos protocolos de bioseguridad.

III La visita se realizará conforme a lo descrito en el cronograma del proceso

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

Los proponentes que omitan esta inspección no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato objeto de este proceso. El hecho de que los proponentes no se familiaricen con los detalles y las condiciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para la adecuada prestación del servicio en los sitios designados por la SNR. En caso de Consorcio o Unión Temporal, bastará que asista a la visita uno de los integrantes.

2.12 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, como mínimo deben contemplar las siguientes consideraciones:

a) La denominación de bien o servicio.
b) La denominación técnica del bien o servicio.
c) La unidad de medida.
d) La descripción general.

Habida cuenta de las anteriores consideraciones se elaboró la ficha técnica de muebles requeridos por la entidad para suplir las necesidades de sus oficinas a nivel nacional.

Previa a la fabricación de los puestos de trabajo y archivos rodantes y demás elementos, se deberá efectuar visita obligatoria para corroborar medidas y diseños en el sitio, los cuales serán aprobados por la supervisión previa presentación de los planos finales por parte del contratista. El cotizante debe contemplar los costos de envío o fabricación de los bienes o servicios en cada una de las ORIP que forman parte del presente proceso.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas, se encuentran en el ANEXO – FICHA TÉCNICA MUEBLES VIG. 2025 y ANEXO- MANUAL DE ESPACIOS FÍSICOS del presente estudio previo, donde se ubicará la descripción de las actividades a ejecutar en la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca),

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3.**

Nos permitimos hacer un resumen de las actividades más representativas que deben ser desarrolladas al momento de ejecutar el objeto contractual:

1. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Cuando el material sobrante proveniente de las demoliciones y/o retiros deba retirarse a un sitio fuera de las áreas de trabajo, el Contratista lo hará asumiendo la responsabilidad por la disposición final del material en los botaderos determinados en cada municipio donde se ejecuten las actividades, y debidamente aprobados por la autoridad competente durante la ejecución. La cantidad de material a retirar será determinada por la supervisión del contrato o quien haga sus veces.

2. CARPINTERIA EN MADERA

Actividades necesarias para la fabricación, suministro, transporte y colocación de elementos de las divisiones modulares y/o superficies de trabajo elaboradas con materiales de primera calidad y con personal especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos.
El contratista deberá medir para verificar en sitio (Cada Oficina) las dimensiones de estas y su posterior suministro y así evitar que al momento de instalar se causen mayores costos por no prever diferencias.

3. CARPINTERIA METÁLICA

Corresponde este ítem a la fabricación, montaje y acabado de puertas, divisiones, accesorios y demás elementos localizados en zonas indicadas en los planos arquitectónicos con su fijación correspondiente y con las dimensiones descritas en el plano de detalles arquitectónicos.

4. SEÑALIZACION

En atención a las normas de seguridad Industrial, que obliga su cumplimiento a fin de prevenir accidentes a la población de la SNR, brindando medidas de salud ocupacional, se requiere la instalación de señalización de seguridad industrial en las áreas administrativas y ambientes de atención al público de las instalaciones físicas de las Oficinas de registro e Instrumentos Públicos - ORIP; con el propósito de dar cumplimiento a las NTC (Norma Técnica Colombiana) 1461 Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad del ICONTEC, lo establecido en el Decreto 1538 de 2005, Artículo 2°, numeral 1. Accesibilidad: (...) y dando cumplimiento a la Ley 982 de 2005 por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas (...) y Ley 361 de 1997 Título IV de la accesibilidad, Capítulo I Negocios Generales (...), Resolución 2400 de 1979, Artículos 202 - 203 y 204, Ley 1618 de 2013 art 13 Lit 3, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anterior se requiere de la adecuación e instalación de Señales Informativas y de seguridad, visual y táctil para las oficinas a nivel nacional de la SNR, con el fin de brindar orientación a los funcionarios y contratistas y población visitante a sus instalaciones cumpliendo con la normatividad vigente de accesibilidad a personas con limitaciones visuales y auditivas.

La entidad proporcionará al contratista as características de las señales a instalar.

GENERALIDADES DE LA SEÑALIZACION:

- Los pictogramas plasmados por cada tipo de señal están estandarizados con la normatividad nacional e internacional vigente, por tal motivo deben mantenerse.
- Los códigos de colores implementados por cada tipo de señal corresponden al estándar vigente nacional e internacional por consiguiente deben mantenerse.
- Las figuras geométricas y características gráficas corresponden al estándar normativo nacional e internacional vigente, no deben modificarse.
- Las dimensiones de las señales están sujetas a cambios dependiendo de las áreas a señalizar, a las distancias requeridas para la información del riesgo o condición de seguridad a informar y a los espacios disponibles siempre y cuando sean estas señales, plenamente visibles y concordantes con lo que se desea comunicar.
- La ubicación de las señales deberá estar entre los 1.50 y 2.00 m de altura a partir del nivel del piso y nunca por debajo o por encima de este rango.
- Los materiales con que ese construyan las señales deberán ser resistentes a los golpes, dobleces, resistentes al calor intenso y a la intemperie.
- Si se requiere una nueva señal que no aparece en la información adjunta a este complemento, esta deberá ser concordante con las características técnicas de la normatividad.
- Para las señales informativas y avisos que están sujetos a criterios estéticos de la SNR de tipo arquitectónico, publicitario, académico o donde se desee comunicar algún tipo de información general, no aplica el presente estándar.

Suministro e instalación señalización podotáctil, Tableta de Compuesto de Cloruro Polivinilo PVC Flexible con señalización de guía, alta resistencia al tráfico, anti-deslizante y 4 franjas longitudinales Tamaño de módulo 30 x 30 cm. Altura 7mm Peso 469gr Bordes biselados de cada franja Color naranja. Los elementos deben quedar perfectamente instalados evitando el desprendimiento del material o que el material genere tropiezos al usuario con problemas de limitación visual) Incluye instalación sobre superficie existente en cada una de las oficinas a atender.

NOTA: Se aclara que las anteriores descripciones son genéricas y prima las especificaciones técnicas establecidas en el anexo – Ficha técnica Muebles Vig. 2025, o las que se impartan por parte de la supervisión del contrato.

5. CONCEPTO DE DISEÑO

Todo el mobiliario deberá proyectar una imagen sólida y unificada con estandarización de tonos y acabados, guardando familiaridad formal y estética.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El concepto estético de los bienes deberá ser de total limpieza formal, en el diseño se debe privilegiar al usuario, la ergonomía en el uso, el confort y el funcionalismo en partes y componentes.

Herrajes, ensambles y puntos de unión deberán permanecer ocultos, sin sobresalir en las superficies, pero sin demeritar su función o ajuste.

Las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, como mínimo deben contemplar las siguientes consideraciones:

a) La denominación de bien o servicio.
b) La denominación técnica del bien o servicio.
c) La unidad de medida.
d) La descripción general.

Habida cuenta de las anteriores consideraciones se procede el estudio previo requerido por la entidad para ejecutar la supervisión al contrato de suministro, y así suplir las necesidades de sus oficinas a nivel nacional.

Previo al inicio de labores, la supervisión en compañía del contratista y el acompañamiento de la supervisión, se deberá efectuar visita obligatoria para corroborar medidas y actividades a ejecutar, los cuales serán aprobados por la supervisión previa presentación de los planos finales por parte del contratista.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Los Requerimientos técnicos se refieren a las características físicas que deben tener todos los elementos y se aplican tanto en el desarrollo de cada actividad, como a los materiales, procesos de fabricación e instalación y a su desempeño en el tiempo de uso.

Cualquier modificación solo podrá mejorar la especificación y deberá ser aprobada previamente por la Entidad, previa revisión y aprobación de la supervisión.

Lo que no se describa en las especificaciones generales o en las especificaciones técnicas de cada ítem, es responsabilidad del contratista solicitar la aprobación y/o definición escrita previo inicio de la ejecución y debe ser la supervisión quien autorice.

El Contratista deberá suministrar, si así se le solicita por parte de la supervisión, las muestras que se requieran y las pruebas que se estimen pertinentes efectuar para determinar que la calidad de los materiales cumpla con lo estipulado en estas especificaciones técnicas, todo lo cual será por cuenta del contratista.

Para efectos de generar claridad se adjunta el Anexo – Especificaciones Técnicas Mant. Vig. 2025.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El contratista con la aprobación de la supervisión entregará a la Superintendencia de Notariado y Registro los bienes suministrados objeto del presente proceso cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, los cuales deberán ser entregados en cada una de las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro que se discriminan en la propuesta económica del presente proceso.

El contratista deberá entregar con plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, para aprobación de la supervisión un cronograma en el que se establezcan los plazos para la ejecución y posterior entrega de los ítems contratados en cada una de las oficinas objeto del presente proceso. **El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.**

2.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
d. Respetar la política medio ambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales
e. Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen debido al contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos y su respectivo anexo, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo especificaciones técnicas, para la ejecución idónea, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA **SUPERINTENDENCIA** y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.

i. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato (o quien haga sus veces).
j. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
k. Enviar al supervisor o quien haga sus veces para aprobación, el cronograma de actividades a desarrollarse donde clara mente se debe determinar los tiempos de fabricación y las fechas de instalación que deben coincidir en lo posible con fines de semana para evitar el desarrollo normal de la oficina.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor o quien haga sus veces.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través de la supervisión del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por LA SUPERINTENDENCIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través de la supervisión, durante el desarrollo del contrato.
p. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**, se debe consultar el manual de imagen.
u. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
v. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
w. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión (o quien haga sus veces).
x. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
y. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

z. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

aa. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

bb. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.

cc. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

dd. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, pliegos de condiciones y de la propuesta.

ee. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor designado por la SNR.

ff. Desarrollar el objeto contractual de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las oficinas de la SNR, y en caso de algún inconveniente, el contratista será el responsable de solucionarlo.

gg. El contratista debe presentar al supervisor (o quien haga sus veces) las fichas técnicas de los materiales a utilizar en sitio para el cumplimiento del objeto contractual y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.

hh. Todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en las oficinas de la SNR ejecutando el objeto contractual, y se deberá hacer seguimiento por parte del profesional SISO del contratista.

ii. El supervisor (o quien haga sus veces) verificará cada vez que, entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley. El contratista debe indicar con tiempo a la supervisión las fechas, horas y el personal que asistirá a la instalación de los elementos, lo anterior para programar con los registradores el ingreso a cada oficina.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

jj. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

kk. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.

ll. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago.

mm. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo propiedad de la SNR, el contratista en compañía de la supervisión deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la supervisión, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

nn. El contratista deberá informar a la supervisión el cambio de cualquier material o especificación de las actividades a ejecutar y debe contar con la aprobación de la misma, se deben evitar cambios de materiales que afecten la imagen de la entidad.

oo. Implementar un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución por motivo de lluvias (Si es del caso), cierre de vías de acceso o cualquier otro imprevisto que pueda surgir en el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como llevar el registro diario en bitácora de la implementación acordada y registro del verdadero cumplimiento.

pp. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar, todos los documentos del contrato deben ser subidos por el contratista en la respectiva plataforma SECOP II.

qq. Cumplir con experiencia, formación y dedicación de los profesionales y/o personal técnico requerido en el proceso.

rr. El contratista antes del inicio de la instalación de los muebles en cada frente de trabajo debe contar con todos los insumos y todo el equipo técnico, en el inmueble objeto de la ejecución y antes del inicio debe estar avalado por la respectiva supervisión, se debe afectar al mínimo el desarrollo normal de las actividades de la oficina.

ss. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.13.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas:

EQUIPO DISPONIBLE DEL CONTRATISTA, el cual tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para ejecutar las actividades de suministro e instalación, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. El contratista deberá entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que fabricara los muebles, entregará los muebles y los plazos ciertos en los que los instalara. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar. El mobiliario deberá ser entregado e instalado una vez se encuentren adecuados los espacios en donde se van a instalar los mismos. En caso que luego de la visita inicial se requiera de cambios en el cronograma, se tendrá un plazo de tres (3) días para el envío del cronograma actualizado.

b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.

c. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS:** Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Los muebles suministrados serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por La Entidad.

d. **PAGO DE SALARIOS: EL CONTRATISTA** debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.

e. **CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES:** Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles existentes, estructuras, instalaciones o redes.

f. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo con los documentos que soportan los estudios previos.

g. El CONTRATISTA se compromete para con la Superintendencia de Notariado y Registro, a garantizar que el personal utilizado para el objeto contractual, sea idóneo, al igual que se debe cumplir a cabalidad con los temas de aseo en los lugares de instalaciones de los muebles, así como el cumplimiento de todas las normas en seguridad industrial.

h. El contratista se obliga a tomar todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar que con la adecuación y ejecución al momento de la fabricación así como la instalaciones de los muebles contratados no se afecten las instalaciones, bienes o personas de la Entidad, en este sentido, conservando intacto el estado de las instalaciones de la Superintendencia, para lo cual se obliga a seguir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo y a la conservación de las instalaciones de la Entidad.

i. Mantener durante toda la ejecución del contrato tanto en fabrica como en la instalación el personal idóneo suficiente para el desarrollo del contrato.

j. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el FORMULARIO – PRESUPUESTO OFICIAL

k. El contratista debe realizar una visita inicial para determinar el lugar y la distribución de los muebles a suministrar, y que al momento de instalar cumplan con lo acordado con el supervisor del contrato.

l. El contratista está obligado a realizar el movimiento o reubicación del mobiliario existente en cada sector de cada ORIP o su disposición en el sitio que sea indicado por la Supervisión (o quien haga sus veces), los cuales se encuentran incluidos dentro del valor del mobiliario.

m. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.

n. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

o. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones durante la ejecución contractual.

p. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.

q. Presentar al supervisor (o quien haga sus veces) del contrato los informes semanales, mensuales y el informe final al terminar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del mobiliario. Así mismo se deben incluir los planos récord de la instalación del mobiliario en cada oficina.

r. Antes de realizar la instalación de los muebles, el contratista está en la obligación se solicitar aprobación por parte de la supervisión, esto será verificado conforme a los planos de las localizaciones orientación y diseño final de los nuevos muebles a instalar.

s. Entregar los bienes objeto de la presente contratación debidamente instalada en los sitios requeridos, en presencia del Supervisor del contrato designado para tal fin, quienes constatarán el recibido respectivo, de lo cual se levantará un acta de recibo a satisfacción, la cual deberá estar suscrita en debida forma por las partes que intervienen.

t. El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo con los cuadros de cantidades.

u. Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Superintendencia.

v. Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato.

w. Avisar al supervisor del contrato (o quien haga sus veces) sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems, para lo cual requerirá aprobación por parte de la entidad.

x. Luego de estar adjudicado el contrato el contratista se obliga a hacer visita técnica a las ORIP, con el objeto de verificar en sitio las condiciones y medidas de las áreas en donde será instalado el mobiliario, en la visita se elabora la correspondiente acta la cual deberá estar firmada por el Registrador de Instrumentos Públicos o el funcionario a quien éste designe, así como por el personal del contratista que realiza la visita y la supervisión designada por la entidad, en esta acta se deberá consignar las observaciones y solicitudes planteadas en esta visita, así como los compromisos adquiridos.

y. Ejecutar el suministro e instalación a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier ejecución o suministro e instalación que resultaré mal ejecutada a juicio del supervisor designado por la entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados por la entidad y que determine para cada oficina a suministrar e instalar el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

mobiliario para lo cual el contratista debe contemplar la disponibilidad de trabajo los días a la semana que se requiera incluidos sábados, domingos y festivos y adicional realizar trabajos en horarios adicionales, anteriores a la apertura de la oficina o posteriores al cierre de la misma, conforme a las necesidades de cada frente de trabajo, en conclusión el contratista debe tener su equipo técnico de trabajo dispuesto para realizar los trabajos conforme a las necesidades de la entidad y estos horarios no implican aumento del valor de los ítem ni puede ser una pretexto para el retraso de la entrega de las actividades a ejecutar.

z. Llevar un archivo fotográfico de la entrega de los bienes, desde el proceso de fabricación hasta su instalación en sitio, el cual debe ser entregado a los Supervisores en el momento del recibo final o liquidación del mismo.

aa. El contratista debe cumplir con todo el personal idóneo (Técnicos de instalación) al momento de la instalación de los muebles objeto del presente proceso, en la cantidad necesaria que permita atender al mismo tiempo varios frentes de trabajo y así cumplir dentro de los plazos de tiempo estipulados.

bb. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales y/o técnicos del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario la supervisión o la entidad, pueden exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.

cc. El contratista debe contar con instalaciones destinadas para la planta de producción, necesario para el cumplimiento de la elaboración de los elementos a suministrar a la SNR, también debe contar con la maquinaria necesaria para la elaboración de elementos en lámina, procesamiento en la línea de metalmecánica, elaboración de elementos en madera, ensamble y maquinaria para pintura y demás acabados, lo anterior debe ser previamente certificado en la propuesta presentada.

dd. El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de lo contratado, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente, y cada una de las actividades debe tener su respectivo registro fotográfico.

ee. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

ff. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español, para aprobación de la supervisión antes del inicio del proceso de fabricación, en caso que el contratista inicie la producción sin aprobación cualquier cambio corre por cuenta del mismo sin ningún perjuicio para la entidad.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

gg. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

hh. Garantizar que los elementos estén empacados o protegidos para su protección en el transporte, y que los mismos sean entregados en perfecto estado y que funcionen a la perfección.

ii. Cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los Tres (3) meses siguientes de la suscripción del acta de inicio.

jj. Suministrar, durante el tiempo que dure la garantía (tres (3) años), los repuestos, componentes y servicios que fueren necesarios para mantener los bienes en perfecto estado de funcionamiento. De igual forma se entenderá que durante la garantía, los componentes que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto estado de funcionamiento dichos elementos ofertados correrán por cuenta del contratista; este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.

kk. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.

ll. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.

mm. Solicitar autorización del supervisor del contrato (o quien haga sus veces), cuando requiera realizar alguna modificación de un elemento o cambio de alguna especificación.

nn. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

oo. Informar a la SNR cualquier situación que altere el normal desarrollo de las entregas programadas y determinar el plan de contingencia para evitar los atrasos.

pp. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la compra realizada, discriminando los elementos entregados con sus respectivos valores.

qq. Entregar el respectivo informe al supervisor del contrato para la formalización y legalización de los pagos.

rr. Realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato.

ss. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

tt. El contratista se obliga con la entidad a suministrar con tres (3) días hábiles anteriores a la programación de instalación de cada ORIP, los documentos de seguridad social del personal del contratista encargado de la instalación de los muebles contratados, el contratista no podrá iniciar la instalación si no cuenta con el respectivo permiso de la entidad para acceder a sus instalaciones.

uu. El caso que se requiera de un nuevo elemento que no esté incluido dentro de los ítems ofertados, el contratista procederá a realizar la solicitud al supervisor de elemento acompañado de respectivo análisis de precios unitarios y justificación, para lo cual deberá seguir los pasos relacionados el numeral ITEMS NO PREVISTOS.

vv. Presentar los siguientes documentos a la supervisión, una vez sean requeridos por ellos:

a. Flujo de inversión.
b. APU del ítem no previsto el cual contendrá Tres (3) cotizaciones como mínimo de insumos, las cuales serán evaluadas por la supervisión en paralelo con las cotizaciones que ellos mismos presenten.
c. Reprogramación para el fabricación y/o suministro e instalación de los muebles cuando se requiera de contingencia para cumplir con los plazos iniciales establecidos contractualmente.

ww. Tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos). Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de suministro e instalación de muebles.

xx. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

yy. Realizar la respectiva acta y respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la supervisión.

zz. El Contratista debe presentar dentro de los Tres (3) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio los cronogramas de actividades de suministro e instalación de los muebles por oficina conforme a la agrupación que se adjudicó, la cual será revisada y avalada por el supervisor, lo anterior con el fin de garantizar que el contrato se ejecute y se realicen los respectivos cobros y pagos por la entidad dentro del plazo establecido por la **SNR**. Luego de la visita de reconocimiento o visita inicial, si es necesario un cambio en el cronograma inicial, el contratista tendrá tres (3) días hábiles posteriores a la visita para realizar la reprogramación necesaria y debe contar con el visto bueno de la supervisión del contrato.

aaa. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro, los cobros deben ser realizados conforme a los tiempos y los porcentajes descritos en la forma de pago.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

bbb. El contratista debe coordinar con mínimo diez (10) días calendario, las solicitudes de vigilancia en horarios adicionales o en oficinas que no cuenten con este servicio, con la entidad o supervisor del contrato, a fin que la entidad pueda coordinar este servicio y verificar la viabilidad del mismo.

ccc. Estar pendiente que todos los trabajadores contratados cuenten con la capacitación y experiencia en fabricación e instalación de los muebles contratados, esto con el fin de desempeñar correctamente las labores que conlleva este tipo de intervenciones, aquellas actividades que se ejecuten mal o no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, deben ser modificadas o cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

ddd. Realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar las oficinas totalmente limpias diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, piezs metálicas, vidiro, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados y contra con políticas de disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

eee. En caso que el contratista realice algún daño en las instalaciones o equipos de la SNR, está en la obligación de realizar su reparación, antes de iniciar cualquier actividad se debe colocar en la bitácora, el estado de las instalaciones, muebles o equipos, y una vez se terminen las labores también se debe consignar el estado en que se reciben.

fff. El contratista se obliga con la entidad a realizar la entrega de un **Manual de Mantenimiento** de los muebles instalados, el cual debe ser socializado con el personal, para lo cual se suscribirá la respectiva acta como soporte.

ggg. El contratista debe contar con un equipo con la experiencia y la experticia necesaria para la ejecución de cada actividad y los mismos deben contar con la respectiva formación y capacitación para la instalación en cada frente de trabajo, en especial para la fabricación de cada elemento, esto con el fin que este tipo de intervenciones cumplan con lo establecido por la SNR, aquellas actividades que se ejecuten y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o no estén debidamente instaladas, deben ser revisadas y si así se requiere, cambiadas por el contratista, sin que esto genere más costos a la entidad.

hhh. Realizar la respectiva acta y respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la supervisión.

iii. Cumplir con toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso.

jjj. Realizar un video con el recorrido total de las instalaciones antes del inicio de la instalación o ejecución contractual y otro video luego de ejecutadas las actividades contractuales.

kkk. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Nota: Al contratista persona natural o Persona Jurídica al cual se le adjudique cada agrupación deberá realizar la revisión de los documentos del presente proceso al cual se le adjudico la respectiva agrupación. La no revisión previa de lo antes expuesto no será excusa para que a futuro se presenten reclamaciones por desconocimiento de la información

2.13.3 ÍTEMS NO PREVISTOS

Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El contratista deberá presentar solicitud formal al supervisor mediante documento escrito donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica, explicando la metodología utilizada conforme a lo descrito en el presente numeral y cada NP debe llevar su respectiva justificación del porque la necesidad de su ejecución, este documento debe llevar la firma del contratista e supervisor.
b. El supervisor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo tres (3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.
c. El contratista debe elaborar la ficha de especificaciones técnicas la cual debe contener como mínimo la descripción de la actividad, procedimiento de la ejecución, alcance, materiales, equipos, cuadrillas de ejecución, desperdicios, ensayos (Si aplica), medida y forma de pago, no conformidad y toda aquella descripción que se requiera para determinar el alcance total del nuevo NP.
d. El contratista presentará la justificación, los APU'S de los ítems no previstos con su respectiva ficha técnica para la revisión y aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista y con el visto bueno y aprobación de la supervisión o quien haga sus veces.
e. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por el supervisor.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 y FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, y demás documentos del presente proceso.

2.14 OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

2.14.1 OBLIGACIONES GENERALES

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:
Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

2.14.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

2.15 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST.

a. Procurar el cuidado integral de la salud de todas las personas que conforman el personal idóneo para la ejecución del contrato.
b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por LA SUPERINTENDENCIA.

2.16 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La presente supervisión se hace necesaria para que la Entidad tenga la tranquilidad que el contratista tendrá un seguimiento en el proceso de elaboración e instalación de los elementos objeto del contrato y también tendrá la obligación de verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas y las instalaciones estén acorde a lo contratado.

El supervisor ejercerá, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

De conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

supervisor del contrato, en su ejecución verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este ejercicio lo deberá acreditar y refrendar para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

2.17 INFORMES

El contratista deberá presentar al supervisor o quien haga sus veces, los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

1. Informes semanales de ejecución.
2. Informes mensuales de ejecución.
3. Informe final a la terminación de la ejecución y tiempo contractual que consolide todas y cada de las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del presente contrato.
4. Deberá llevar una bitácora donde se consignen todos los pormenores de la ejecución contractual y se debe enviar copia diaria al supervisor del contrato, se recomienda que este informe este acompañado de fotografías

Contenido mínimo Informes mensuales contrato

1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO
1.1. Datos de ubicación del proyecto
1.2. Objeto del contrato
1.3. Documentos suscritos para el inicio del contrato
1.4. Pólizas del contrato

2. AVANCE DEL CONTRATO
2.1. Descripción del avance del contrato
2.2. Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
2.3. Gráfico resumen de la Programación.
2.4. Descripción de las actividades ejecutadas, aspectos o condiciones a resaltar
2.5. Medidas implementadas de trabajo

3. INFORMACIÓN TECNICA
3.1. Revisión de especificaciones técnicas contractuales
3.2. Control de equipos y/o maquinaria
3.3. Control de personal
3.4. Bitácora
3.5. Certificados de calidad de materiales
3.6. Relación de correspondencia enviada y recibida
3.7. Comités y/o visitas a los sitios de intervención
3.8. Informes semanales

4. CONTROL PRESUPUESTAL
4.1. Actas de mayores y menores cantidades

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

4.2. Actas de justificación
4.3. Memoria cantidades
4.4. Acta parcial de corte
4.5. APUS Ítems no previsto o complementario

5. ANEXO
5.1. Programación de ejecución contractual
5.2. Registro fotográfico
5.3. Control de equipos
5.4. Control de personal
5.5. Bitácora
5.6. Relación de correspondencia enviada y recibida
5.7. Actas de seguimiento
5.8. Informes semanales
5.9. APUS ítems no previstos o complementarios

Lista de tablas
Tabla 1. Descripción del contrato
Tabla 2. Garantía Única
Tabla 3. Responsabilidad civil derivada de cumplimiento
Tabla 4. Flujo de caja
Tabla 5. Relación de comités y/o visitas al inmueble de intervención
Tabla 6. Relación informes semanales
Tabla 7. Avance general del contrato programado vs ejecutado

Contenido mínimo Informe Administrativo mensual del contrato
1. Desarrollo administrativo
1.1 Correspondencia enviada
1.2 Correspondencia recibida
2. Descripción de las actividades realizadas
2.1 Protocolos de bioseguridad
2.2 Seguridad industrial
2.3 Trabajo de alto riesgo
2.4 Inspecciones planeadas
2.5 Programa de capacitaciones, inducción y reinducción
2.6 Personal del contrato y verificación de aportes SST
2.7 Medicina preventiva y del trabajo
2.7.1 Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato
2.8 Indicadores
2.9 Registro de entrega epp y dotación

3. Manejo de maquinaria equipos.

4. Señalización y cerramiento

5. Ambiental

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

5.1 impactos generados
5.2 tratamiento y manejo de RCD
5.3 Fichas ambientales
- Almacenamiento y manejo de materiales.
-Manejo de maquinaria y equipos
-Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
-Manejo de gestión integral de residuos sólidos
5.4 Control conservación materiales
5.5 Orden y aseo

6. Conclusiones y recomendaciones

2.18 PRODUCTOS

Entregar a satisfacción y en perfecto estado a la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario institucional y todos los elementos contratados en el presente proceso.

La oficina a intervenir cuenta con sus respectivas cantidades que fueron producto de las visitas realizadas por el equipo técnico respectivo de la SNR.

El contratista debe efectuar un Manual de Mantenimiento para el correcto uso de los muebles a adquirir, el cual debe ser socializado con el personal de cada oficina una vez se termine la instalación del mobiliario institucional y debe ser entregado en físico a la Supervisión (o quien haga sus veces). De la socialización con el personal de cada oficina se deberá suscribir la respectiva acta.

2.19 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total asignado luego de realizar el promedio de las cotizaciones allegadas a la entidad para la ejecución del objeto del presente proceso es **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.399.298.735.00)** incluido IVA**,** y la misma es el producto de la siguiente tabla:

AGRUPACION No. 1
ORIP CHIQUINCHIRA (Boyacá)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	2,00	$2.850.000,00	$ 541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 6.783.000,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	124,90	$784.614,00	$149.077,00	$ 933.691,00	$ 116.618.006,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	2,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 1.960.786,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	38,20	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 12.866.982,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	5,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 4.551.750,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	2,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 4.372.712,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES	un	99,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 257.414.850,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 11.602.500,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	m2	1,00	$5.277.100,00	$1.002.649,00	$ 6.279.749,00	$ 6.279.749,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	20,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 1.447.820,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	20,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 3.467.660,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	50,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 13.874.500,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 445.109.751,00**

ORIP TUNJA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 3.185.000,00	$ 605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	20,00	$ 2.850.000,00	$ 541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 67.830.000,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	1,50	$ 567.000,00	$ 107.730,00	$ 674.730,00	$ 1.012.095,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	1,00	$ 1.181.017,00	$ 224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 1.405.410,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00	$ 1.040.128,00	$ 197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 2.475.504,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO mínimo 2,20 m o la altura que requiera la oficina, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	52,94	$ 784.614,00	$ 149.077,00	$ 933.691,00	$ 49.429.602,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	4,00	$ 860.172,00	$ 163.433,00	$ 1.023.605,00	$ 4.094.420,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 823.860,00	$ 156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	3,50	$ 283.052,00	$ 53.780,00	$ 336.832,00	$ 1.178.912,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	6,00	$ 765.000,00	$ 145.350,00	$ 910.350,00	$ 5.462.100,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$ 1.837.274,00	$ 349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	44,60	$ 610.292,00	$ 115.955,00	$ 726.247,00	$ 32.390.616,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	3,00	$ 2.258.000,00	$ 429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 8.061.060,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00	$ 3.251.627,00	$ 617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00	$ 1.050.000,00	$ 199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	10,00	$ 60.833,00	$ 11.558,00	$ 72.391,00	$ 723.910,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	5,00	$ 145.700,00	$ 27.683,00	$ 173.383,00	$ 866.915,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00	$ 233.185,00	$ 44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.774.900,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	3,00	$ 60.450,00	$ 11.486,00	$ 71.936,00	$ 215.808,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	un	2,00	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 107.100,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$190.104.187,00**

ORIP PITALITO (Huila)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	17,35	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 5.844.035,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	10,00	$350.000,00	$66.500,00	$ 416.500,00	$ 4.165.000,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	18,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 46.802.700,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	8,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 9.282.000,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	13,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 941.083,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 1.040.298,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.774.900,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 77.886.201,00**

AGRUPACION No. 2
ORIP BARRANQUILLA (Atlántico)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	4,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 15.160.600,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	70,00	$2.850.000,00	$ 541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 237.405.000,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	216,00	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 72.755.712,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	15,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 13.655.250,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM..	un	1,00	$4.279.777,00	$813.158,00	$ 5.092.935,00	$ 5.092.935,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	113,08	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 82.124.011,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	6,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 16.122.120,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	87,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 226.213.050,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	40,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 2.895.640,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	28,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 4.854.724,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	39,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 10.822.110,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	4,00	$60.450,00	$11.486,00	$ 71.936,00	$ 287.744,00
2,05	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS (Nevera, Microondas, Congelador, estufa, dispensador de agua)	un	2,00	$75.000,00	$14.250,00	$ 89.250,00	$ 178.500,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	222,00	$17.229,00	$3.274,00	$ 20.503,00	$ 4.551.666,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	10,00	$139.669,00	$26.537,00	$ 166.206,00	$ 1.662.060,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	87,00	$122.627,00	$23.299,00	$ 145.926,00	$ 12.695.562,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	87,00	$106.130,00	$20.165,00	$ 126.295,00	$ 10.987.665,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	74,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 3.962.700,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 727.114.287,00**

ORIP CIENAGA (Magdalena)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	6,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 20.349.000,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,50	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 3.711.015,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00	$1.040.128,00	$197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 1.237.752,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	4,80	$784.614,00	$149.077,00	$ 933.691,00	$ 4.481.717,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	14,40	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 4.850.381,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 3.641.400,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	13,86	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 10.065.783,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 5.374.040,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	20,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 52.003.000,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 4.641.000,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 1.085.865,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	16,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 2.774.128,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	20,40	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 5.660.796,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	4,80	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 385.450,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00	$122.627,00	$23.299,00	$ 145.926,00	$ 2.918.520,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00	$106.130,00	$20.165,00	$ 126.295,00	$ 2.525.900,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	6,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 321.300,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 126.027.047,00**

AGRUPACION No. 3
ORIP QUIBDO (Choco)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	6,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 20.349.000,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 3.373.650,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00	$1.040.128,00	$197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 1.237.752,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	1,00	$780.000,00	$148.200,00	$ 928.200,00	$ 928.200,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	90,00	$784.614,00	$149.077,00	$ 933.691,00	$ 84.032.190,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	5,00	$860.172,00	$163.433,00	$ 1.023.605,00	$ 5.118.025,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$1.397.056,00	$265.441,00	$ 1.662.497,00	$ 1.662.497,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	30,00	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 10.104.960,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION PANTALLAS EN VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 1,45 X 0.30 INCLUYE COMO MÍNIMO DOS SOPORTES DE FIJACION EN ACERO INOXIDABLE	un	1,00	$420.000,00	$79.800,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	1,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 910.350,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	2,00	$762.069,00	$144.793,00	$ 906.862,00	$ 1.813.724,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	4,00	$343.215,00	$65.211,00	$ 408.426,00	$ 1.633.704,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	27,00	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 19.608.669,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 2.687.020,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	6,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 15.600.900,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	6,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 6.961.500,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	5,00	$945.000,00	$179.550,00	$ 1.124.550,00	$ 5.622.750,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00	$5.277.100,00	$1.002.649,00	$ 6.279.749,00	$ 6.279.749,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	8,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 579.128,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	4,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 693.532,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	17,90	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 4.967.071,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	80,00	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 6.424.160,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	6,00	$60.450,00	$11.486,00	$ 71.936,00	$ 431.616,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	10,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 535.500,00
2,04	DESMONSTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS DE SOBREPONER (Extintores, relojes, dispensadores de Gel y papel, equipos de emergencia (Botiquín, Camilla), Buzón de sugerencias)	un	10,00	$52.000,00	$9.880,00	$ 61.880,00	$ 618.800,00
2,05	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS (Nevera, Microondas, Congelador, estufa, dispensador de agua)	un	10,00	$75.000,00	$14.250,00	$ 89.250,00	$ 892.500,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	50,00	$17.229,00	$3.274,00	$ 20.503,00	$ 1.025.150,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00	$139.669,00	$26.537,00	$ 166.206,00	$ 831.030,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	100,00	$122.627,00	$23.299,00	$ 145.926,00	$ 14.592.600,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	6,00	$106.130,00	$20.165,00	$ 126.295,00	$ 757.770,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00	$171.147,00	$32.518,00	$ 203.665,00	$ 1.221.990,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	7,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 374.850,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 236.697.354,00**

ORIP CALOTO (Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 16.957.500,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	3,00	$1.181.017,00	$224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 4.216.230,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$1.040.128,00	$197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 3.713.256,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	2,00	$860.172,00	$163.433,00	$ 1.023.605,00	$ 2.047.210,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 7.001.764,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	3,00	$1.397.056,00	$265.441,00	$ 1.662.497,00	$ 4.987.491,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	18,00	$350.000,00	$66.500,00	$ 416.500,00	$ 7.497.000,00
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	5,00	$630.000,00	$119.700,00	$ 749.700,00	$ 3.748.500,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	2,00	$762.069,00	$144.793,00	$ 906.862,00	$ 1.813.724,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	3,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 8.061.060,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00	$5.277.100,00	$1.002.649,00	$ 6.279.749,00	$ 6.279.749,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	8,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 579.128,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	3,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 520.149,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	17,70	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 4.911.573,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	1,60	$ 218.435,00	$ 41.503,00	$ 259.938,00	$ 415.901,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES(Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 75.916.984,00**

ORIP PUERTO TEJADA (Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 16.957.500,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	3,00	$860.172,00	$163.433,00	$ 1.023.605,00	$ 3.070.815,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	45,36	$350.000,00	$66.500,00	$ 416.500,00	$ 18.892.440,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	7,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 6.372.450,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM..	un	1,00	$4.279.777,00	$813.158,00	$ 5.092.935,00	$ 5.092.935,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	41,460671	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 30.110.688,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	4,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 10.748.080,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).						
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	5,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 13.000.750,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 4.641.000,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	3,00	$945.000,00	$179.550,00	$ 1.124.550,00	$ 3.373.650,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,07	$1.050.000,00	$199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 2.586.465,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00	$5.277.100,00	$1.002.649,00	$ 6.279.749,00	$ 6.279.749,00
1,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS CUADRADAS PARA ZONA DE COMIDAS 0,70 X 0,70, MADERA MELANIMA 25MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA EN TUBO EN ACERO ACABADO EN PINTURA ELECTRO ESTATICA COLOR NEGRO, CON NIVELADORES	un	1,00	$478.844,00	$90.980,00	$ 569.824,00	$ 569.824,00
1,35	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, PROTECCION UV, PARA TRAFICO PESADO, 0,42 ANCHO X 0,42 LARGO X 0,82 DE ALTO, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA. COLOR NEGRO	un	4,00	$190.979,00	$36.286,00	$ 227.265,00	$ 909.060,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 361.955,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	15,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 4.162.350,00
1,41	Suministro e instalación Cocina Integral 2.40 ml. Incluye Mueble Superior, espacio para instalación de campana y mueble Inferior ambos elaborados en Melamina RH referencia PELIKANO DUNA 2C o Similar (Toda la cocina va en el mismo color incluido los elementos interiores), Superficie mesón y Salpicadero superficie solida Snow White, Estufa empotrable vitrocerámica 30 cm 220 V, Lavaplatos de sobreponer 100cm x 50cm. Incluye llave agua cuello de cisne en acero inoxidable, campana extractora, Kit instalación lavaplatos, brazos neumáticas 60N, Canto rígido y canto PVC (Según diseño, incluye patas y respectivo zócalo (Según diseño), incluye accesorios como locero, platero, escurridor, cubiertero, Guía De Cajón Full Extensión, cierres con amortiguación, manijas en acero color negro, demás elementos interiores, los materiales de construcción deben ser RH con resistencia al agua, incluye instalación completa para su perfecto funcionamiento (instalación muebles, conexión hidrosanitaria y eléctrica).	un	1,00	$8.624.874,00	$1.638.726,00	$10.263.600,00	$ 10.263.600,00
1,42	Suministro Escalera extensión C Fibra 20 Pasos / 6.0 Mts 114 Kg & Bincha	un	1,00	$1.977.764,00	$375.775,00	$ 2.353.539,00	$ 2.353.539,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	30,00	$171.147,00	$32.518,00	$ 203.665,00	$ 6.109.950,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 157.997.661,00**

ORIP SEVILLA (Valle del Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 10.174.500,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,26	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 3.547.730,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	4,10	$1.181.017,00	$224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 5.766.397,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	6,71	$784.614,00	$149.077,00	$ 933.691,00	$ 6.265.067,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	5,00	$860.172,00	$163.433,00	$ 1.023.605,00	$ 5.118.025,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00	$1.397.056,00	$265.441,00	$ 1.662.497,00	$ 3.324.994,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	45,60	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 15.359.539,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 1.820.700,00
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	2,00	$630.000,00	$119.700,00	$ 749.700,00	$ 1.499.400,00
1,19	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO GERENTE, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO	un	1,00	$1.268.002,00	$240.920,00	$ 1.508.922,00	$ 1.508.922,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACION SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	3,00	$762.069,00	$144.793,00	$ 906.862,00	$ 2.720.586,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	2,00	$343.215,00	$65.211,00	$ 408.426,00	$ 816.852,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS						
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	1,65	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 1.198.308,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 5.374.040,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	3,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 7.800.450,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 2.320.500,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00	$1.050.000,00	$199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	1,00	$5.277.100,00	$1.002.649,00	$ 6.279.749,00	$ 6.279.749,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	5,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 361.955,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	3,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 520.149,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,20	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.830.398,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	6,71	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 538.826,00
2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	5,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 267.750,00
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	1,60	$218.435,00	$41.503,00	$ 259.938,00	$ 415.901,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 93.747.869,00**

ORIP ABEJORRAL (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	4,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 13.566.000,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 3.373.650,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00	$1.181.017,00	$224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 2.810.820,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00	$780.000,00	$148.200,00	$ 928.200,00	$ 1.856.400,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	4,00	$784.614,00	$ 149.077,00	$ 933.691,00	$ 3.734.764,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	20,00	$350.000,00	$66.500,00	$ 416.500,00	$ 8.330.000,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 3.641.400,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	13,50	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 9.804.335,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	4,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 10.748.080,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE	un	14,00	$2.185.000,00	$415.150,00	$ 2.600.150,00	$ 36.402.100,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	3,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 3.480.750,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00	$1.050.000,00	$199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 1.085.865,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 1.040.298,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.774.900,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	10,00	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 803.020,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	10,00	$17.229,00	$3.274,00	$ 20.503,00	$ 205.030,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00	$139.669,00	$26.537,00	$ 166.206,00	$ 831.030,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	14,00	$122.627,00	$23.299,00	$ 145.926,00	$ 2.042.964,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5,00	$171.147,00	$32.518,00	$ 203.665,00	$ 1.018.325,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00	$45.000,00	$8.550,00	$ 53.550,00	$ 267.750,00
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PUBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	5,00	$209.661,00	$39.836,00	$ 249.497,00	$ 1.247.485,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$47.622,00	$9.048,00	$ 56.670,00	$ 56.670,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$121.197.471,00**

ORIP DABEIBA (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL	un	1,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 10.174.500,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	4,00	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 2.698.920,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00	$1.181.017,00	$224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 2.810.820,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00	$1.040.128,00	$197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 2.475.504,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	3,00	$780.000,00	$148.200,00	$ 928.200,00	$ 2.784.600,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	3,00	$ 784.614,00	$ 149.077,00	$ 933.691,00	$ 2.801.073,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES						
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS BLACKOUT. Incluye accesorios de instalación.	m^2	15,00	$283.052,00	$53.780,00	$ 336.832,00	$ 5.052.480,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m^2	5,00	$1.622.016,00	$308.183,00	$ 1.930.199,00	$ 9.650.995,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	4,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 3.641.400,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1.20 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	10,00	$610.292,00	$115.955,00	$ 726.247,00	$ 7.262.470,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 5.374.040,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR).	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	8,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 9.282.000,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00	$1.050.000,00	$199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 1.085.865,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 1.040.298,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.774.900,00
2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	3,00	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 240.906,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	5,00	$17.229,00	$3.274,00	$ 20.503,00	$ 102.515,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$139.669,00	$26.537,00	$ 166.206,00	$ 332.412,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE,	UN	5,00	$171.147,00	$32.518,00	$ 203.665,00	$ 1.018.325,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	INCLUYE HERRAJES,ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PUBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	5,00	$209.661,00	$39.836,00	$ 249.497,00	$ 1.247.485,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 87.428.225,00**

ORIP AMALFI (Antioquia)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	**MUEBLES**						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$3.185.000,00	$605.150,00	$ 3.790.150,00	$ 3.790.150,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	1,00	$2.850.000,00	$541.500,00	$ 3.391.500,00	$ 3.391.500,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	6,00	$567.000,00	$107.730,00	$ 674.730,00	$ 4.048.380,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	2,00	$1.181.017,00	$224.393,00	$ 1.405.410,00	$ 2.810.820,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$1.040.128,00	$197.624,00	$ 1.237.752,00	$ 3.713.256,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL	un	1,00	$780.000,00	$148.200,00	$ 928.200,00	$ 928.200,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO						
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	3,00	$784.614,00	$149.077,00	$ 933.691,00	$ 2.801.073,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$823.860,00	$156.533,00	$ 980.393,00	$ 980.393,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION POLTRONA DE TRES (3) PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$2.941.918,00	$558.964,00	$ 3.500.882,00	$ 3.500.882,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER SCREEN O SIMILAR. Incluye accesorios de instalación.	m^2	4,00	$350.000,00	$66.500,00	$ 416.500,00	$ 1.666.000,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$765.000,00	$145.350,00	$ 910.350,00	$ 1.820.700,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$1.837.274,00	$349.082,00	$ 2.186.356,00	$ 2.186.356,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$2.258.000,00	$429.020,00	$ 2.687.020,00	$ 5.374.040,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00	$3.251.627,00	$617.809,00	$ 3.869.436,00	$ 3.869.436,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00	$975.000,00	$185.250,00	$ 1.160.250,00	$ 11.602.500,00
1,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,00	$1.050.000,00	$199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00
1,37	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	15,00	$60.833,00	$11.558,00	$ 72.391,00	$ 1.085.865,00
1,38	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación	un	6,00	$145.700,00	$27.683,00	$ 173.383,00	$ 1.040.298,00
1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE	ml	10,00	$233.185,00	$44.305,00	$ 277.490,00	$ 2.774.900,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

2,00	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	4,00	$67.481,00	$12.821,00	$ 80.302,00	$ 321.208,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00	$60.450,00	$11.486,00	$ 71.936,00	$ 143.872,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	15,00	$17.229,00	$3.274,00	$ 20.503,00	$ 307.545,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA,NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	4,00	$139.669,00	$26.537,00	$ 166.206,00	$ 664.824,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLES (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 60.071.698,00**

Que la presente contratación se encuentra contemplada en los recursos provenientes del PROYECTO DE INVERSION “RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL”, “Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida” y “Realizar la dotación de la infraestructura registral construida”, con las líneas del PAA DAF-INF1725 y DAF-INF1715 respectivamente para la vigencia 2025, así como los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones, monto que será financiado con recursos propios**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable de presupuesto para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	RUBRO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	OBJETO	VALOR
DAF-INF1725	C-1209-0800-17-53105B-1209004-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Mantenida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral Mantenida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES	$2.209.194.548,00
				TOTAL	$2.209.194.548,00

PROYECTO: RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL					
LINEA PAA	RUBRO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	OBJETO	VALOR
DAF-INF1715	C-1209-0800-17-53105B-1209006-02	Adquisición de bienes y servicios – Infraestructura Registral Construida-Renovación de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	Actividad 3: Realizar la dotación de la infraestructura registral construida	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR PARA LA ORIP DE TUNJA (BOYACA)	$190.167.234,00
				TOTAL	$190.167.234,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos depara cumplir con el objeto contractual, así mismo, se tienen en cuenta salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto a contratar, lo que genera variaciones de los costos de ejecución, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios.

Al tratarse de un servicio de suministro e instalación de muebles, contenidas en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratar.

La SNR entre los documentos publicados para el presente proceso, incluyo los documentos denominados ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICA MUEBLES VIG. 2025 y MANUAL DE ESPCIOS SALUDABLES y en la cual de forma suscita describe la actividad a realizar, este documento y la descripción de cada ítem permite que el profesional del ramo pueda tener una definición clara de las actividades que se van a desarrollar al momento del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MUEBLES INSTITUCIONALES y a los mismos serán definidos previamente entre el contratista y la supervisión (o quien haga sus veces) el cual permite que una vez se inicien las intervenciones el posible adjudicatario en compañía de la supervisión (o quien haga sus veces) puedan establecer los parámetros o solicitar ampliación a las especificaciones técnicas requeridas en cada ítem.

Es válido aclarar que el presente proceso se refiere al suministro e instalación de muebles necesarios para el funcionamiento de la ORIP Chiquinquirá (Boyacá), ORIP Tunja (Boyacá) y ORIP Pitalito (Huila) para la **Agrupación No. 1** ORIP Barranquilla (Atlántico) y Ciénaga (Magdalena) para la **Agrupación No. 2**; ORIP Quibdó (Choco), ORIP Caloto (Cuaca), ORIP Puerto Tejada (Cauca), Sevilla (Valle del Cauca), Abejorral (Antioquia), Dabeiba (Antioquia) y Amalfi (Antioquia) para la **Agrupación No. 3**, con espacios y materiales ya definidos, el cambio de muebles de oficina tiene como objeto desarrollar acciones con el objetivo de preservar cada espacio en combinación de acciones técnicas y administrativas, las cuales son particulares para cada oficina y que requiere de un trabajo coordinado entre la entidad y el contratista.

La Entidad dentro del estudio de mercado estableció los precios de los insumos puestos en el sitio de su instalación, razón por la cual dentro de los precios no se incluyó una partida para el tema de transporte independiente, todos los precios son producto de un estudio de mercado.

Al momento que el proponente realice su propuesta de presupuesto, este no puede superar el precio propuesto de la entidad, sopena de rechazar la misma.

En el Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 1, Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 2 y Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

No. 3, se podrán verificar las cantidades y valores de las actividades a realizar en cada oficina de registro que hace parte de cada intervención.

Se deberá diligenciar el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, las cuales deben venir debidamente firmada, **la propuesta que sobrepase el Precio techo unitario o sobrepase el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será rechazado.**

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como nóminas, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al Contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

- Será causal de rechazo, sobrepasar el valor total del presupuesto oficial los cuales se establecen en $713.100.139 para la agrupación No. 1, $853.141.334,00 para la agrupación No. 2 y $833.057.262,00 para la agrupación No. 3, u ofertar valores unitarios que sobrepasen los valores unitarios techo establecidos por la entidad.
- Será causal de rechazo modificar los ítems, descripciones, conceptos, Valores Unitarios, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados, que alteren la Información y/o cálculos del valor final de Oferta Económica.

Nota: Los capítulos, ítems, actividades, unidades y cantidades para la elaboración de la oferta económica deben coincidir exactamente con los establecidos en los presupuestos oficiales, en caso de discrepancia entre el presupuesto oficial y el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, prevalecerá lo establecido en el presupuesto oficial.

2.20 ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXSTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICION	
ID. DEP.	Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura
No. Línea	DAF- INF1715 y DAF- INF1725
Descripción del Elemento	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES”.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Mes	Octubre, Noviembre, Diciembre
Duración o Plazo de ejecución	Dos (2) meses y Quince (15) días calendario
Valor	$ 2.399.298.735,00
MOD. CONT	Licitación Pública

2.21 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto C-1209-0800-17-53105B-1209004-02 y C-1209-0800-17-53105B-1209006-02 para la vigencia 2025, los cuales se encuentran soportados bajo el CDP que será expedido para la publicación de los pliegos de condiciones definitivos

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8o de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6o de la Ley 1882 de 2018, que dispone: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliegos de condiciones".

2.22 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

2.22.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo con lo establecido en la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor supera la menor cuantía.

La oferta más favorable para la Superintendencia de Notariado y Registro será la que arroje el mayor puntaje, resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.”

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.20 del decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección la licitación pública, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

AGRUPACION No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Calle 16 No. 12-48
2			TUNJA	Carrera 2 Este No. 40-10
3		HUILA	PITALITO	Calle 17 No. 2-59 C.C. Café Mall

AGRUPACION No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CARIBE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 42 D1 No. 80 A - 136
2		MAGDALENA	CIENAGA	Calle 10 No. 15 - 36

AGRUPACION No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	CHOCO	QUIBDO	Carrera 3a con Calle 24 Esquina - Palacio de Justicia
2		CAUCA	CALOTO	Calle 11 No. 5 - 40, Barrio La Palma
3			PUERTO TEJADA	Calle 15 No. 17-48
4		VALLE	SEVILLA	Calle 48 No. 49 - 31
1	ANDINA	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	Calle Santuario No. 50 - 25 SI-321
2			DABEIBA	Calle 11 No. 11 -58
3			AMALFI	Calle 20 No. 21 - 58

Nota: El contratista antes del inicio de actividades debe constatar con la supervisión del contrato las direcciones exactas de los inmuebles a intervenir.

Observación: Se adjudicará una agrupación máxima por proponente, lo que conlleva a que como resultado del presente proceso licitatorio se celebren **TRES (3)** contratos, sin que se puedan adjudicar dos (2) contratos a un mismo proponente que participe como persona natural o jurídica a excepción de que una de las AGRUPACIONES no cuente con adjudicatario, de ocurrir esto se procederá como se indica en el capítulo correspondiente a **MODO DE ADJUDICACION**.

2.22.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Para una revisión detallada del análisis del sector económico y estudio de mercado, favor remitirse al anexo denominado Anexo_-_Analisis_de_Sector_Muebles_Vig._2025_V-3_REV_NR Firma vf, el cual se encuentra publicado con los documentos del proceso.

CAPITULO III
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

3.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

LA SUPERINTENDENCIA puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante

La verificación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la ENTIDAD y para los fines que ésta busca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el literal a) del inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Con este objetivo, se han establecido criterios de verificación y calificación indispensables para quienes quieran participar. Se efectuará la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización, comprobando si cumplen o no cumplen con los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se establece que la entidad deberá en los

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Y que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.18 y el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Estos aspectos no dan lugar a puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación jurídica, financiera y técnica.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE LA SNR, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

3.2 DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos técnicos. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

LA SUPERINTENDENCIA puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

La verificación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la ENTIDAD y para los fines que ésta busca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el literal a) del inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Con este objetivo, se han establecido criterios de verificación y calificación indispensables para quienes quieran participar. Se efectuará la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización, comprobando si cumplen o no cumplen con los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se establece que la entidad deberá en los documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Y que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.18 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto.

3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica del proponente debe aportar **máximo tres (3) certificaciones** de contratos terminados en los que demuestre haber ejecutado contratos de **suministro e instalación de muebles para oficina y/o mobiliario Institucional**, para ello

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

deberá diligenciar el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** además de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las certificaciones deben estar inscritas en el RUP y deben tener un mínimo Dos (2) códigos UNSPSC por certificación, según el siguiente cuadro:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	
56101500	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES	
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	
56111600	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE PANELES	
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMA DE ESCRITORIOS	
56112100	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	
56112104	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	SILLAS PARA EJECUTIVOS

2. En caso de presentarse más de Tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, se tendrán en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas al anexo correspondiente. La información debe estar debidamente diligenciada en el FORMATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA.
3. El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.
4. Diligenciar en su totalidad el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
5. Las tres (3) certificaciones en conjunto deben sumar dos (2) veces o más del presupuesto oficial estimado de la agrupación de mayor valor a la cual se presenta la propuesta, expresadas en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
6. Una (1) de las certificaciones aportadas, deberá tener un valor igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial de la agrupación de mayor valor a la cual se presenta propuesta, estimado y expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
7. Al menos uno (1) de los contratos ejecutados y presentados para la acreditación de la experiencia, debe tener el suministro igual o superior a CINCUENTA (50) puestos de trabajo. Dentro de las actividades a acreditar con la certificación anteriormente mencionada se exige el suministro e instalación de muebles institucionales para oficina.
8. Una de las certificaciones presentadas debe demostrar haber suministrado e instalado muebles como mínimo en TRES (3) frentes en diferentes ciudades o municipios, en DOS (2) departamentos diferentes.

Para la experiencia acreditada bajo la modalidad de (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	SMML
2012	$ 566.700
2013	$ 589.500
2014	$ 616.000
2015	$ 644.350
2016	$ 689.454
2017	$ 737.717
2018	$ 781.242
2019	$ 828.116
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$ 1’000.000
2023	$ 1’160.000
2024	$ 1’300.000
2025	$ 1’463.000

En caso que el proponente presente certificaciones anteriores al año 2013, serán válidas y en ese caso se actualizarán según el SMMLV de la vigencia que corresponda

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la **SNR**, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos. Sin embargo, el proponente deberá señalar en el formato de la experiencia específica del proponente, que contratos suscritos con la **SNR** pretende hacer valer para acreditar la experiencia.

NOTA 1: En caso de que las **CERTIFICACIONES** aportadas no incluyan la información antes mencionada en el presente numeral para “contratos de suministro e instalación de muebles para oficina”, el proponente deberá aportar de manera adicional a la certificación, el acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación donde se constante dicha exigencia, para lo cual el oferente deberá RESALTAR en estas, los ítems o actividades que sumados cumplan con la acreditación dicha exigencia.

NOTA 2: Se aclara que el documento principal para la SNR es la **CERTIFICACION** y será el documento a revisar, si los documentos para acreditar la experiencia no contienen la certificación, esta no será tenida en cuenta.

3.2.2 CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Además de lo señalado anteriormente referente a las condiciones para la acreditación de la experiencia, los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y se debe colocar el número de la certificación en el RUP y los Códigos con los que se cumple.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales. (En caso de presentar contratos con particulares se deberá cumplir con lo descrito en los numerales de la experiencia general)

Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la verificación:

a. Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se refleje como mínimo los datos que serán objeto de evaluación

- Nombre de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de la Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

b. En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la evaluación de los requisitos del literal a, el proponente deberá anexar de manera adicional a la certificación copia del acta de entrega y recibo final de cada uno de los contratos acreditados, allí deberá señalar con resaltador la información solicitada para efectos de la verificación, si no es clara o no se resalta la información como se solicita la propuesta no será hábil técnicamente.

c. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, el proponente deberá identificar o señalar cuales se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia solicitada en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

d. El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

PARÁGRAFO 1: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y la consagrada en las certificaciones o anexos como actas de entrega y recibo final presentadas, prevalecerá la información de las certificaciones o actas de entrega y recibo final.

PARÁGRAFO 2: La **SNR** se reserva el derecho de verificar o solicitar el documento y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la SNR carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

PARÁGRAFO 3: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, y la consagrada en las certificaciones, prevalecerá la información de las certificaciones lo anterior aplica para la experiencia del proponente.

3.2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

a. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se deberá tener en cuenta el máximo de certificaciones solicitadas por la entidad, fijado en tres (3) certificaciones por proponente individual o plural.
b. En caso de que la certificación que se presente relacione contratos con objetos diferentes se deberá resaltar de manera clara el contrato que se quiera hacer como experiencia. La entidad sólo tomará la experiencia específica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la SNR y se deberá señalar con resaltador.
c. Solamente serán admitidas las certificaciones expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto-certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.
d. Para todos los efectos de acreditación de la experiencia, habilitante, cuando aplique, además de certificaciones en caso de que se necesite se podrá aportar de manera adicional el acta de recibo final debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad competente, en el que conste la información requerida en el presente documento.
e. En el evento que el proponente o integrante del consorcio o unión temporal, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

tenerla inscrita en el RUP en los términos del literal numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, o complemente o derogue

f. Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el respectivo capítulo.
g. Experiencia de los socios: En todo caso, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
h. La experiencia acreditada con particulares además de contener la respectiva certificación y los documentos anexos necesarios, el proponente debe presentar las respectivas facturas o en su defecto una certificación de facturación expedida con fecha posterior a la terminación del contrato, la misma debe estar emitida por el revisor fiscal o el contador público del proponente y adicional debe presentar la respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

3.2.4 EXPERIENCIA ESTRUCTURAS PLURALES

La experiencia que deberá acreditar el Proponente plural será la establecida por la Entidad aplicable en el respectivo proyecto de infraestructura, en el literal A de esta sección.

A. Estar relacionados en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

B. Si el Proponente no diligencia el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del presente proceso de contratación. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales, en caso de que aplique.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, los cuáles serán evaluados teniendo el respectivo FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así como el contenido establecido en la matriz de riesgo.

D. Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar

un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Proceso de contratación.

G. En el evento en que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal, en el que conste dicho porcentaje de participación.

H. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

I. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

El certificado de experiencia o soporte que no manifieste el SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL no será tenido en cuenta.

La SNR se reserva el derecho de verificar o solicitar el documento y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la SNR carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA: En caso de que las certificaciones aportadas por el proponente para acreditar la experiencia no incluyan el porcentaje de participación en la estructura plural, se deberá adjuntar el documento consorcial o de unión temporal o promesa de sociedad futura.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

3.2.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 46 y 56.

B. Si el Proponente relaciona o anexa más de Tres (3) contratos en el FORMATO– EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los Tres (3) primeros contratos relacionados en el anexo mencionado.

C. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: **i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes están obligados a aportar experiencia.**

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP. La experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

G. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación del suministro e instalación de muebles deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en el presente proceso de contratación aplicable en atención al proyecto a contratarse.

H. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar el suministro e instalación de muebles para oficina del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el proceso de contratación. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del presente proceso de contratación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación del objeto contractual

solicitado en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

I. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron el bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

J. Las certificaciones de experiencia expedidas por el supervisor y/o supervisores de los contratos exigidos no servirán para probar la experiencia requerida.

3.2.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

El proponente **deberá presentar con su propuesta** los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional **GERENTE O DIRECTOR DEL PROYECTO** que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar y firmar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL, además del cumplimiento de todos los requisitos.

El contratista **deberá presentar con su propuesta una certificación** donde se comprometa bajo la gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio el personal que corresponde al COORDINADOR E PRODUCCION E INSTALACION requerido en el presente pliego de condiciones con los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional y/o técnico o tecnólogo que se detalla a continuación.

3.2.6.1 GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO

Cantidad: Un (1) Profesional x agrupación.
Formación: Ingeniero Industrial o Arquitecto o Ingeniero Civil o Diseñador Industrial o Administrador de Empresas o Diseñador de Interiores.
Experiencia: Tres (3) años certificados en procesos de instalación y/o producción de muebles.
Dedicación: 100 % de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
Funciones:

1. Responder por el cumplimiento de la ejecución de todas las actividades de acuerdo con los documentos del presente proceso.
2. Inspeccionar las actividades de los procesos necesarios para la producción e instalación de los muebles, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Verificar la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la Superintendencia de Notariado y registro.
4. Verificar cantidades ejecutadas.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

5. Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo del objeto contractual.
6. Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
7. Dirigir la ejecución material del objeto contractual comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones de la supervisión del contrato.
8. Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo contractual y las respectivas actas de liquidación, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades ejecutadas. Será responsable de la veracidad y exactitud del acta final que haya firmado.
9. Estar en permanente contacto con el Supervisor del contrato y asistir a las diferentes visitas planeadas a la planta de producción o a las instalaciones de la SNR cuando así se requiera.

Nota 1: El Gerente o Director de Proyecto debe hacer presencia donde se ejecute el objeto contractual y tendrá a cargo todo el personal que se utilice para la fabricación y/o instalación de todos los elementos contratados.

Nota 2: El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO, para lo cual deberá diligenciar y firmar el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL y demás documentos requeridos.

3.2.6.2 COORDINADOR DE PRODUCCION E INSTALACIÓN

Cantidad: Un (1) Técnico y/o Tecnólogo x agrupación.
Formación: Técnico y/o tecnólogo certificado en fabricación y/o producción y/o instalación de muebles y/o tecnólogo en diseño industrial. y/o procesos de producción industrial
Experiencia: Dos (2) años certificados en procesos de fabricación y/o diseño y/o instalación y/o producción de muebles.
Dedicación: 100 % de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
Funciones:

1. Responder por la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la SNR.
2. Inspeccionar las actividades de los procesos necesarios para la producción e instalación de los muebles, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Verificar la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la Superintendencia de Notariado y registro.
4. Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas.
5. Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del. material requerido para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dirigir la ejecución material del objeto contractual comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones de la supervisión del contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Nota 1: En Coordinador debe hacer presencia continua durante el proceso de instalación en todos los frentes de trabajo donde se esté realizando la instalación de los bienes a suministrar, donde se ejecutará el objeto contractual y tendrá a cargo todo el personal que se utilice para los desmontes y/o instalación de todos los elementos contratados.

Nota 2: Durante la etapa de elaboración e instalación de los muebles, el coordinador debe estar presenten en las instalaciones de todas las ORIP del contrato adjudicado.

Nota 3: Para el presente perfil la entidad NO aceptara ningún tipo de Profesional, la entidad pretende incentivar los cargos de técnico o tecnólogo.

Nota 4: Para la presente etapa del proceso la entidad solo exigirá una certificación donde el futuro proponente se comprometa a la entrega y cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente documento, al adjudicatario de cada agrupación.

3.2.7 GENERALIDADES DEL PERSONAL

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE conforme a lo expuesto en el numeral anterior y PRERREQUISITO para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la supervisión, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Fotocopia legible del título profesional y/o técnico y/o Tecnólogo o del acta de grado. (Si aplica)
- Fotocopia Legible matricula profesional vigente (Si Aplica)
- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA **es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional**, toda vez que el mismo certificado se solicita para los procesos de selección de contratación pública**. La formación de técnico y tecnólogo que esté inscrita en el COPNIA, debe cumplir con este requisito**
- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente
- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL (este formato es de obligatorio diligenciamiento y debe estar debidamente firmado por el representante legal del proponente).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

PARÁGRAFO 1: El profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada y el mismo no podrá coincidir con el representante legal.

3.2.8 CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

1. La experiencia profesional para la Ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, será válida únicamente, a partir de la expedición de la matrícula profesional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012.

2. Para los Arquitectos y sus profesiones auxiliares, sólo será válida la experiencia profesional, adquirida con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional.

3. La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 4476 de 2007.

4. La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se computará, de acuerdo con las disposiciones de ley.

5. La experiencia general no requiere certificaciones.

6. El cómputo de la experiencia profesional, por regla general, será a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, y siempre que el profesional acredite que trabajó de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, excepto para las profesiones relacionadas en el respectivo decreto, además de las reguladas o vigiladas por el COPNIA o CPNAA

7. La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones expedidas directamente por el contratante, en donde conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio, y el primer día del mes para contar la terminación.
- Firma del personal competente.

8. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento.

9. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, NO serán tenidas en cuenta.

10. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación -Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en Ley 30 de 1992 y la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

11. Si el proponente o uno de sus componentes es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios debidamente firmado y suscrito entre el proponente y el profesional o técnico, a través del cual se evidencie el vínculo contractual que concuerde con el periodo de la certificación expedida, para cada una de la certificaciones propuestas adicional debe adjuntar las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses de la ejecución de contrato laboral y que concuerden con el tiempo acreditado en las certificaciones. (Para el Caso del GERENTE O DIRECTOR DEL PROYECTO).

12. Si el CONTRATISTA o uno de sus componentes es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios debidamente firmado y suscrito entre el proponente y el profesional o técnico, a través del cual se evidencie el vínculo contractual que concuerde con el periodo de la certificación expedida, para cada una de la certificaciones propuestas adicional debe adjuntar las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses de la ejecución de contrato laboral y que concuerden con el tiempo acreditado en las certificaciones. (Para el Caso COORDINADOR DE PRODUCCION E INSTALACION). al momento de presentar el equipo de profesionales a la supervisión antes del inicio contractual)

13. La SNR podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

14. La formación del personal ofrecido debe ser acreditada mediante la presentación de la fotocopia de los diplomas o actas de grado de cada título de formación, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

15. Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.

16. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos pueden estar expedidas directamente por la Entidad Contratante con la cual el proponente contratista realizo la ejecución, y claramente debe especificar que ese profesional hizo parte del proyecto y la duración de este, así como el cargo y las actividades desarrolladas.

17. La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el Formato - Experiencia general y especifica del personal.

3.2.9 OTROS ASPECTOS TECNICOS DE MINIMO CUMPLIMIENTO

3.2.9.1 CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

En caso de tratarse de persona Natural o jurídica o consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá presentar con la oferta el certificado expedido por el ARL respecto al cumplimiento del SG-SST con una calificación de ACEPTABLE y un **puntaje equivalente al 85% o superior.**

3.2.9.2 CUMPLIMIENTO DE REPORTES ANUALES DEL LIBRO DE OPERACIONES

El Proponente o el o los integrantes de la figura asociativa que desarrollen actividades en productos forestales de primer o segundo grado de transformación, particularmente mobiliario (de madera o a conglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, etc.) y arquitectónicos, (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc.,) y en general para todos los productos de madera, el Proponente deberá contar con el registro del libro de operaciones y la copia de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.11.4, 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015.

El proponente o uno de los integrantes de la figura asociativa junto con la propuesta deben anexar como requisito mínimo habilitante, ***copia del certificado de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente y certificado emitido por la autoridad correspondiente.***

3.2.9.3 CAPACIDAD OPERATIVA

La Superintendencia de Notariado y Registro en representación del supervisor del contrato o quien haga sus veces, realizará visita física a la planta del proponente al cual se adjudique el presente proceso una vez se firme el acta de inicio, a fin de verificar la capacidad operativa y durante el desarrollo del tiempo contractual se harán otras visitas para verificar el avance de la producción.

Los oferentes deberán adjuntar, certificado de tradición y libertad en la que conste la propiedad de las instalaciones o copia del contrato de arrendamiento firmado por el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

propietario y el proponente junto con una carta de compromiso donde se estipule que tendrá la disposición del inmueble durante la ejecución contractual, lo anterior para que la entidad pueda verificar que el fututo contratista cuenta con el espacio destinado para la planta de producción necesaria para el cumplimiento de la elaboración de los elementos a adquirir.

El proponente adicional a lo anterior mediante carta de compromiso debe informar que cuenta con la maquinaria necesaria para la elaboración de elementos en lámina, procesamiento en la línea de metalmecánica, elaboración de elementos en madera, ensamble y maquinaria para pintura y demás acabados.

3.3 PROFESIONALES HABILITANTES POR AGRUPACION

La siguiente distribución de personal obedece a los siguientes factores:

a. Los frentes de trabajo estructurados de acuerdo con la ubicación geográfica.

AGRUPACION	PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACION
No. 1	Gerente o Director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%
No. 2	Gerente o Director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%
No. 3	Gerente o Director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%

Nota: El proponente deberá acreditar como mínimo los requisitos establecidos en el presente cuadro para la valoración del personal mínimo habilitante (Conforme a lo expuesto en el presente documento).

3.4 ASPECTOS JURÍDICOS

La presentación de los siguientes documentos resulta necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el término de evaluación de las ofertas, la Superintendencia podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, salvo aquellos que expresamente se indique que no son subsanables. Para este efecto se concederán los términos establecidos en la Ley 1882 de 2018.

Si el oferente no atiende la solicitud de la Superintendencia dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Cada uno de los integrantes de consorcios y uniones temporales debe anexar, por separado, la totalidad de los documentos que se enuncian en los siguientes numerales.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

3.2.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
DOCUMENTO	
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil renovado,** con fecha de expedición no mayor a un (1) mes calendario a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir.
2	El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
3	El proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
5	El proponente **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de esta.
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.
7	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/).
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
9	**Registro Único de Proponentes** (**RUP**), Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente debidamente firmado, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del Anexo Carta de Aceptación de la Oferta
12	**Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
13	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Se verificará que esté debidamente anexado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.
14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	En virtud de lo anterior, la SNR en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección. Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente: **a)** Asegurado/Beneficiario: Superintendencia de Notariado y Registro NIT: 899.999.007-0 **10% del presupuesto oficial de la agrupación de mayor valor a la que se presente: En cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres**, conforme al decreto 1860 de 2021 **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** **15% del presupuesto oficial: En cuantía establecida para otros interesados en el proceso.** El tiempo de vigencia desde la presentación de la oferta y durante noventa (90) días. **Nota 1:** Las Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **b)** Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección **c)** Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá **indicar el nombre de cada uno de los integrantes**. **d)** Firma del representante legal: **La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente** **e)** Recibo de pago: Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza. **f)** Objeto y número del proceso: Precisar el objeto y número del proceso de selección No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	La SNR hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: **1.** Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la SNR, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. **2.** Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la SNR decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. **NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: *"LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".***

3.2.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	**DOCUMENTO**
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.
2	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
3	El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.
4	El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

5	El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma. En caso de reportar multa deberá aportar documentos donde conste el pago de la misma.
6	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.
7	**Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**: El proponente, persona natural, deberán aportar vigente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido desde la plataforma tecnológica dispuesta para este fin (https://carpetaciudadana.and.gov.co/).
8	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.
9	**Registro Único de Proponentes** (**RUP**), Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente al cierre del proceso de selección, junto con la tarjeta profesiona**l. **ESTE REQUISITO SE EXIGIRÁ DE CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL.**
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar parte final del anexo Carta de Presentación de la Propuesta.
12	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal del consorcio y/o unión temporal.
13	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. Se verificará que esté debidamente diligenciado y que el objeto contractual y el número del proceso correspondan.
14	**Garantía de seriedad de la propuesta**: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual dispone que la entidad debe incluir condiciones o criterios habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional así como criterios diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En virtud de lo anterior, la SNR en el presente proceso de selección teniendo en cuenta lo consagrado en los artículos mencionados anteriormente y según lo referenciado en el análisis del sector determinó que la garantía de seriedad será el criterio diferencial que se aplicará en el presente proceso de selección.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Razón por la cual dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: Superintendencia de Notariado y Registro NIT: 899.999.007-0
b) Cuantía: 10% correspondiente a la Agrupación de mayor valor que se presente.

10% del presupuesto oficial de la agrupación de mayor valor a la que se presente: En cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres, conforme al decreto 1860 de 2021 **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.**

15% del presupuesto oficial: En cuantía establecida para otros interesados en el proceso.

El tiempo de vigencia desde la presentación de la oferta y durante noventa (90) días.

Nota 1: Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

c) Vigencia: 3 meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá **indicar el nombre de cada uno de los integrantes**.
e) Firma del representante legal: **La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente**
f) Recibo de pago: Deberá aportarse constancia o recibo de pago de la póliza.
g) Objeto y número del proceso: Precisar el objeto y número del proceso de selección

No obstante, lo anterior la Entidad podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.

3. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la SNR, no suscriba y entregue en

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. **4.** Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la SNR decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Entidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. **NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR CON SU PROPUESTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 5 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018, EL CUAL SEÑALA: *"LA NO ENTREGA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÀ SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA".*** Se entiende que **NO EXISTE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** cuando la misma no sea tomada por el consorcio y/o unión temporal que se presenta al proceso de contratación, por lo que la misma no podrá expedirse a nombre de solo unos de los miembros.
15	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva sesión en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, en esta acta se debe identificar plenamente el número del proceso y el objeto del proceso de selección. **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**
3.2.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	**DOCUMENTO**
1	**Anexo: Documento de constitución** del Consorcio o Unión Temporal, Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: **1.** Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. **2.** El porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**ACTIVIDADES**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. 4. Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o a la Unión Temporal y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. 5. Indicar el término de duración del Consocio o Unión Temporal, en el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncia como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentajes de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser como consorcio. **NOTA 1:** Los Consorcios y Uniones Temporales deben realizar su creación como lo establece la **GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, la **SNR** verificara que el usuario creado cumpla con los lineamientos establecidos en el documento consorcial, es decir que el porcentaje de participación y la constitución de los socios y su representante legal se encuentren debidamente registrados como proponente plural en la **PLATAFORMA SECOP II**, de lo contrario su propuesta será rechazada y no será tenida en cuenta. **NOTA 2:** Dicha conformación deberá cumplir con las exigencias del Pliego De Condiciones en cuanto a estructuras plurales. **NOTA 3:** Los integrantes de la estructura plural deberán establecer en el presente documento su porcentaje de participación de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones en su numeral 5.1 y 5.2. Documentos jurídicos y requisitos técnicos habilitantes

NOTA: Para cada uno de los anteriores ítems los consorcios y las uniones temporales deberán cumplir con lo indicado en los numerales 5.2.1.1, 5.2.1.2, 5.2.1.3, y aportar la documentación que se requiera por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando de ello se trate.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

3.5 DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Verificar el ANEXO – CONDICIONES FINANCIERAS MOBILIARIO 2025 vf

3.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes podrán presentarse para participar cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas

3.7 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que*: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

La oferta más favorable para la Superintendencia de Notariado y Registro será la que arroje el mayor puntaje obtenido. Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de CIEN (100) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Concepto	Puntaje máximo
Factor de calidad (Ofrecimiento Mobiliario Adicional 1)	20
Factor de Calidad (Ofrecimiento mobiliario adicional 2)	20
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personal en condición de discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

La SNR Reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

3.7.1 OFERTA ECONÓMICA (Puntaje Máximo 48,5)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica. El Formato de oferta económica deberá ser cargado a través de la Plataforma SECOP II, en Formato Excel.

El valor de la oferta económica (Valores Unitarios Ofertados), debe presentarse en Pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las estampillas, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades competentes.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La evaluación económica estará a cargo del Comité Evaluador que se designe para tal efecto y se asignará un máximo de (48.5), evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que se encuentren habilitadas en los tres componentes (Técnico, Financiero – Económico y Jurídico) conforme al siguiente procedimiento:

- Se verificará que el valor de la propuesta no supere los Valores Unitarios techo o el valor del presupuesto oficial estimado y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas.

- Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos por ajuste al peso (Valores Unitarios Ofertados) y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

- Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

- El valor de la oferta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios techo Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

• El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables para considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

• Al diligenciar el Formato de Oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones de las actividades a ejecutar y las condiciones propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

• Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

• Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato (en caso de aplicar).

• En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

• El Contratista al presentar su oferta no deberá superar el valor techo unitario en cada uno de los ítems y no deberá superar el valor total del presupuesto.

• Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la verificación y/o Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

3.7.2 LISTA DE PRECIOS (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA)

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, sólo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados en los Tres (3) componentes (Técnico, Financiero – Económico y Jurídico).

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos sin Decimales.

3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, sin sobrepasar los Precios Techo Unitarios de referencia y teniendo en cuenta, el lleno y/o cumplimiento de los requisitos técnicos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

4. El valor debe incluir la totalidad de Impuestos Nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello), los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

5. El valor debe incluir el costo de envió de los requerimientos, montaje, instalación distribución del mobiliario.

6. Dentro de los Valores Unitarios Ofertados, se entienden incluidos todos los Impuestos, gastos y costos necesarios para la Ejecución contractual.

7. La entidad evaluara las Ofertas Económicas Iva Incluido, independientemente que el proponente no sea responsable de IVA, en atención al concepto 059 de 2021.

8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

10. La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

11. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

12. El proponente debe diligenciar el respectivo Formato de oferta económica de la agrupación a la cual pretende presentar oferta, conforme a lo indicado en el Documento de Estudios Previos y las notas explicativas del Formato de Oferta Económica, en caso de que el valor de los ítems supere los precios techo la propuesta será RECHAZADA.

13. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección.

14. El Formato de Oferta Económica, debe estar diligenciado en su totalidad y deberá ser cargado a través de la Plataforma SECOP II, en formato EXCEL.

15. Una vez cargado el Formato de Oferta Económica a través de la Plataforma SECOP II, se entenderá como firmados y presentado.

16. Es causal de Rechazo lo siguiente:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

a) Superar el Valor del Presupuesto Oficial por agrupación las cuales se establecen en $713.100.139,00 para la agrupación No. 1, $853.141.334,00 para la agrupación No. 2 y $833.057.262,00 para la agrupación No. 3, o exceder el Precio techo unitario, establecido por la entidad, de alguno de los Ítem ofertados.
b) No diligenciar la totalidad de los Conceptos y/o Ítems, previstos dentro del formato de Oferta Económica, por cada una de las agrupaciones, que sean de interés para el Proponente.
c) Presentar diferencia entre el valor ingresado en la plataforma SECOP II y el VALOR obtenido a través del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, en el concepto: VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
La presente causal de rechazo es prevista, dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.
La única diferencia admisible para la SNR, es dada a través de la corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica.
d) Modificar los Conceptos, cantidades, Precios Máximos de referencia, Valor Total resultante, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.
e) Omitir el diligenciamiento o No diligenciar en su totalidad la Sección Económica de la Plataforma SECOP II.

3.7.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA

VALOR TOTAL DE OFERTA ECONOMICA	
CONCEPTO	**VALOR TECHO (Valor Máximo a Ofertar)**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACIÓN No. 1**	**$ 713.100.139,00**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACION No. 2**	**$ 853.141.334,00**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACIÓN No. 3**	**$ 833.057.262,00**
Incluye la totalidad de Costos Directos e Indirectos, IVA, Impuestos Nacionales y Distritales *(Si hay Lugar a ello)* y demás Gastos que se originen Contractualmente.	
(Valores resultantes del Diligenciamiento del Formato de Oferta económica)	

* Valores Máximos a Ofertar en la Sección Económica de la Plataforma SECOP II y mediante los cuales se lleva a cabo la Evaluación Económica, por cada una de las agrupaciones en los que el oferente desea participar.

PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:
Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente estudio previo, y los pliegos de condiciones. Para este fin, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, las tres Líneas que conforman la SECCIÓN ECONÓMICA, así:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

1. **PRIMERA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 1"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 1, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($713.100.139,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

2. **SEGUNDA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 2"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 2, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($853.141.334,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

3. **TERCERA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 3"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 3, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($833.057.262,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

Seguidamente, el oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, cada uno de los **FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA**, para los que se haya presentado, **(Agrupación 1, Agrupación 2, Agrupación 3)** debidamente diligenciados en Formato Excel.

La Evaluación Económica se llevará a cabo mediante dichos Formatos, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el o los "FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA" y el valor resultante en la Hoja Resumen (VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA) para la agrupación o agrupaciones a las cuales se pretende presentar (VALOR DE OFERTA ECONÓMICA), No podrá exceder la sumatoria y/o Calculo del valor Techo, establecido por la entidad, es decir que no podrá superar el valor de Agrupación No. 1 $713.100.139,oo, Agrupación No. 2 $853.141.334,oo y Agrupación No. 3 $833.057.262,oo; valor total: **($2.399.298.735.00)**, incluido IVA, impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

El comité evaluador verificará las condiciones establecidas a través del Documento de Estudios Previos y las Instrucciones de diligenciamiento del Formato de Oferta Económica, a fin de

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

proseguir a la segunda fase de la evaluación “Asignación de Puntaje”, para lo cual, deberá contar con las siguientes condiciones:

a) El **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o manipule indebidamente las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica, la propuesta será rechazada.
b) El formato se entregará Pre-Diligenciado para su ágil gestión, por tanto, el proponente deberá diligenciar, únicamente las Celdas “**VALOR UNITARIO OFERTADO”** sin decimales para cada uno de los ítems o actividades, con las cuales el formato realizará los cálculos automáticamente. *Teniendo en cuenta que, los Valores Unitarios ofertados,* en ningún caso deberán ser mayores a los valores techo, establecidos por la Entidad**,** so pena de rechazo de la propuesta.
c) El **VALOR TOTAL OFERTADO** (I.V.A.) propuesto **a través del Formato de Oferta Económica**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.
f) Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
h) El proponente debe diligenciar el respectivo anexo de oferta económica conforme a lo indicado en el Documento de Estudios Previos y las notas explicativas del Formato de Oferta Económica. **(Agrupación 1, Agrupación 2 y Agrupación 3)**
j) Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.
k) Para determinar el valor de la oferta, el proponente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato. Este monto total, así como los ítems de actividades indicados en el Formato de Oferta Económica no podrán sobrepasar los valores establecidos en el presupuesto oficial que hace parte integral del presente estudio previo.
n) Los componentes de la propuesta económica, para efectos de la dinámica del desarrollo de la evaluación, se solicita, sean presentados en formatos hoja de cálculo tipo Excel de Microsoft.
o) Para el diligenciamiento del Formato de Oferta Económica, se deben tener en cuenta las notas allí indicadas.
p) Los sueldos, tarifas, jornales o costos de las actividades y los errores y omisiones en estos serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.
q) El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los bienes objeto del presente proceso de selección.
r) El Formato de Oferta Económica para la agrupación y/o agrupaciones a las que se presente el proponente, debe estar diligenciado en su totalidad.
s) Una vez cargado a través de la Plataforma SECOP II, el Formato de Oferta Económica se entenderán como firmados y presentados.

SEGUNDA FASE: ASIGNACIÓN PUNTAJE

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica – Asignación de Puntaje, se encuentra descrita a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

La Evaluación de la Propuesta Económica y su correspondiente asignación de puntaje *(máximo de 48,5* puntos), se llevará a cabo, de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Mediana con valor absoluto
Media geométrica
Media aritmética baja
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación a utilizar, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia *(en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicación/60819),* **que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha de la instalación de la audiencia de adjudicación;** por ejemplo, si la Audiencia se instala el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de
evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en el territorio Colombiano, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana\,(V_1; V_2 ..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.*
- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. *Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:*

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

II. *Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:*

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}*: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Donde:

- *MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.*
- *V1: Es el valor de una propuesta habilitada.*
- *Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.*
- *n: La cantidad total de propuestas habilitadas.*

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- *MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.*
- *V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- *V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- *$\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.*
- *$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.*

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- *$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.*
- *V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.*
- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

(…)"

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Nota 2: En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula y Dicha Oferta, obtendría la máxima puntuación en lo referente a Oferta Económica.

Nota 3: Los proponentes deben realizar el Diligenciamiento del Formato de Oferta Económica y la Sección Económica de la Plataforma SECOP II y serán responsables del contenido .

Nota 4: Para la presentación de la Oferta Económica y/o el diligenciamiento del FORMATO OFERTA ECONÓMICA, el proponente deberá incluir los costos directos, indirectos, impuestos Nacionales y Distritales *(si hay lugar a ello),* tasas, contribuciones, estampillas y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo y los pliegos del

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

proceso. Los Valores Ofertados y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente ganador.

Nota 5: los valores ofertados en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA y la Plataforma SECOP II, deben ser incluidos en números enteros sin decimales.

En el evento, en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales; la Entidad aproximará al siguiente entero, si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero; Adicionalmente se sugiere que, dentro del Formato de Oferta Económica, si el valor ingresado es calculado con Porcentaje de descuento o de similar Formulación, se valide que No genere números decimales, es decir que se encuentre redondeado a ,00

La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

Nota 6: Precios Artificialmente Bajos: Ante la posibilidad de presentarse ofertas con Precios Artificialmente Bajos, la SNR, en atención a lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aplicará la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, respecto de la cual según el “Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas”, adoptará de presentarse menos de cinco ofertas válidas, la herramienta descrita bajo el criterio de Comparación Absoluta y cuando se presenten cinco o más ofertas válidas, optará por la herramienta de Comparación Relativa, elecciones que permitirán a la SNR obtener un Valor Mínimo Aceptable; Las Ofertas Económicas que se encuentren por encima del PORCENTAJE MAXIMO DE DESCUENTO: 20% *(Comparación Absoluta)* o por debajo del VALOR MÍNIMO ACEPTABLE *(comparación Relativa)*, les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de 1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.}

Nota 7: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, Descripciones, Cantidades, plazos, Régimen Tributario y Jurídico, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor Ofertado; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 8: La ponderación de las Ofertas Económicas será realizada por la Entidad el día de la Audiencia de Adjudicación y será publicada a través de la Plataforma SECOP II.

Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Nota 9: Es causal de rechazo lo siguiente:

a) Superar el Valor del Presupuesto Oficial, los cuales se establecen en $713.100.139,00 para la agrupación No. 1, $853.141.334,00 para la agrupación No. 2 y $833.057.262,00 para la agrupación No. 3.
b) No diligenciar la totalidad de los Conceptos y/o Ítems, previstos dentro del formato de Oferta Económica.
c) Presentar diferencia entre los valores ingresados en las Líneas de la Sección Económica de la Plataforma SECOP II y los Valores obtenidos a través del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, en los conceptos: VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA, (AGRUPACIÓN No. 1, AGRUPACIÓN No. 2, AGRUPACIÓN No. 3)
La presente causal de rechazo es prevista, dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.
La única diferencia admisible para la SNR, es dada a través de la Corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica, de conformidad con la nota No. 5 del presente Numeral.
d) Modificar los Conceptos, cantidades, Precios Máximos de referencia, Valor Total resultante, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.
e) No realizar el cargue del Formato de Oferta Económica a través de la Plataforma SECOP II.
f) Adjuntar un Formato de Oferta Económica, que no haga referencia al último y Oficialmente publicado por la entidad, a través de la plataforma Secop II.
g) Omitir el diligenciamiento o No diligenciar en su totalidad la Sección Económica de la Plataforma SECOP II.

3.7.4 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Para determinar si una oferta, posiblemente presenta precios artificialmente bajos, se establece la metodología siguiente, teniendo como base lo sugerido por Colombia Compra Eficiente.

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta.
Calcular la desviación estándar del conjunto.
Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Con la media aritmética, se calcula la desviación estándar poblacional con la siguiente fórmula:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

$$\text{Desviación estándar} = \sigma = \sqrt{\frac{\sum^{n}_{i=1} (Xi - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

donde:

Xi = *Valor ofertado por la i – ésima oferta habilitada.*
n = *número de ofertas presentadas.*

- Se calcula la Mediana.
- Se determina el valor mínimo aceptable para la entidad, de acuerdo con la expresión siguiente:

Valor Mínimo Aceptable: Mediana – Una Desviación Estándar.

Las ofertas, cuyos valores ofertados estén por debajo de este valor mínimo calculado, se considerarán que presentan precios artificialmente bajos, luego el comité les solicitará que sustenten y/o expongan las razones del valor ofertado.

Para procesos en los cuales el número de ofertas habilitadas es menor a cinco (5), se establece que una oferta posiblemente presenta precios artificialmente bajos, si el valor ofertado está por debajo del 85% del presupuesto oficial estimado por la entidad para el proceso y se procederá conforme lo indicado por la normatividad vigente.

Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en números.

NOTA: Para todos los métodos descritos anteriormente se tendrá en cuenta hasta el séptimo digito (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.7.5 FACTOR DE CALIDAD MOBILIARIO ADICIONAL (PUNTAJE MAXIMO 20)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente habilitado que ofrezca QUINCE **(15) Metros Lineales** SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL, TABLETA DE COMPUESTO DE CLORURO POLIVINILO PVC FLEXIBLE CON SEÑALIZACIÓN DE GUÍA, ALTA RESISTENCIA AL TRÁFICO, ANTI-DESLIZANTE; **DIEZ (10) UN** SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.; **SEIS (6) UN** SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación; **CUATRO (4) UN** SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL	20

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	
2	El proponente habilitado que ofrezca **DIEZ (10) UN** SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.; **SEIS (6) UN** SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE E IDIOMA DE SEÑAS 50X30. Certificado. Incluye elementos de instalación; **CUATRO (4) UN** SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD	10
3	El proponente habilitado que ofrezca **CUATRO (4) UN** SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD	5
4	No ofrecer el FACTOR DE CALIDAD.	0

Se asignarán VEINTE (20) puntos al Proponente habilitado que ofrezca, de acuerdo con la descripción del cuadro anterior, a las propuestas con número menor de ofrecidos, se les asignará puntaje el puntaje que corresponda a la ofrecido.

Para lo anterior, el deberá proponente deberá acreditar lo antes solicitado mediante documento firmado por el representante legal, el cual será propuesto por el oferente.

La Entidad podrá en el periodo de ejecución del contrato, realizar el cambio del presente factor de calidad por otro tipo de bien que tenga el mismo valor económico, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Los elementos ofertados para lo obtención del puntaje serán suministrados e instalados debidamente en el lugar que la entidad y/o Supervisión indiquen sin que lo anterior genere costos adicionales a la entidad.

3.7.6 FACTOR DE CALIDAD (MOBILIARIO ADICIONAL 2) (PUNTAJE MAXIMO 20)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
El proponente habilitado que ofrezca **TRES (3) UN** PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM, EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES; **DOS (2) UN** SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	20
El proponente habilitado que ofrezca **TRES (3) UN** PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM, EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES;	10

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El proponente habilitado que ofrezca UNO **(1) UN** SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM TRES (3) PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	5
NO OFRECER EL FACTOR DE CALIDAD No. 2	0

Se asignarán VEINTE (20) puntos al Proponente habilitado que ofrezca, de acuerdo con la descripción del cuadro anterior, a las propuestas con número menor de ofrecidos, se les asignará puntaje el puntaje que corresponda a la ofrecido.

Para lo anterior, el deberá proponente deberá acreditar lo antes solicitado mediante documento firmado por el representante legal, el cual será propuesto por el oferente.

La Entidad podrá en el periodo de ejecución del contrato, realizar el cambio del presente factor de calidad por otro tipo de bien que tenga el mismo valor económico, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.

Los elementos ofertados para lo obtención del puntaje serán suministrados e instalados debidamente en el lugar que la entidad y/o Supervisión indiquen sin que lo anterior genere costos adicionales a la entidad.

3.7.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje máximo 10)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por artículo 2 del Decreto 680 de 2021 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se podrán otorgar los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje	Puntaje Máximo
1. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
2. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

Para el presente proceso se otorgará puntaje a quienes certifiquen y acrediten lo siguiente:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales:

Para acreditación de bienes nacionales: se deberá aportar el RPBN vigente a la fecha de presentación de la propuesta, de los bienes identificados en el presente proceso de selección.

Para acreditación de servicios nacionales: se deberá certificar vincular el porcentaje mínimo establecido por la SNR que para el presente proceso equivaldrá al 50% del total de los empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar documento debidamente firmado por parte del Representante legal, en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional (según corresponda), acompañado de los respectivos soportes (RPBN) teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad aplicable, así como lo señalado en el presente proceso y el Manual "Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Siendo pertinente reiterar que dicha manifestación y documentación soporte debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no habrá lugar a subsanación.

PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:

Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

El puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional por concepto de bienes nacionales se realizará de la siguiente manera:

Puntaje para estimular la industria nacional por bienes (i)	=	5	X	# de RPBN presentados de los bienes identificados del proponente (i)
				# Máximo de RPBN Presentados por el proponente con mayor numero verificados y aprobados por la entidad

La verificación del RPBN se hará con base en el certificado vigente expedido por el Ministerio de Turismo Industria y comercio de los bienes identificados en el presente proceso, clasificados con los Bienes nacionales que se encuentran relacionadas dentro del estudio del sector.

El (los) RPBN debe (n) pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

NOTA 1: Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta hasta el séptimo digito (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 2: Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, se identificaron bienes nacionales, por lo cual se otorgará puntaje (5 puntos) por el presente ítem.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato involucra la prestación de un servicio, el Puntaje asignado a la oferta del proponente para estimular a la industria nacional por concepto de servicios será de 5 Puntos, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
Vincular el porcentaje mínimo establecido por la Entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, por lo anterior el oferente deberá hacer su ofrecimiento en este aspecto.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 5 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

NOTA 3: El proponente solo podrá presentar un (1) certificado partida arancelaria por Ítem o bien nacional, y el máximo será de OCHO (8), si se presentan dos (2) o más certificados de partidas arancelarias por ítem o bien nacional la entidad solo tendrá en cuenta la primera que se identifique que cumple con el listado oficial y publicado en el presente documento por cada uno de los bienes nacionales. Cada una de las certificaciones aportadas deben estar vigentes al momento del cierre del presente proceso, si se repite alguna certificación para dos o más ítems diferentes el proponente debe informar a la entidad.

NOTA 4: Para el proponente Plural cualquiera de sus integrantes puede certificar las partidas arancelarias, sin que se pueda certificar más de una (1) partida arancelaria por ítem.

NOTA 5: El proponente debe revisar el Anexo – Análisis del sector Muebles Vig. 2025, para determinar cuáles son los ocho (8) ítems a certificar, así como el procedimiento utilizado para determinar lo exigido en el presente numeral.

NOTA 6: ***La entidad tomara como valido el nombre técnico (***Como se encuentra descrito en la respectiva aplicación del Ministerio de Industria y Comercio) para cada una de las certificaciones de la partida arancelaria y serán válidas aquellos que se encuentran en el listado oficial que se encuentra contenido en el anexo – análisis del sector muebles Vig. 2025.

NOTA 7: Para aplicar la formula del puntaje *(# Máximo de RPBN Presentados por el proponente con mayor numero verificado y aprobado por la entidad*) se tendrá en cuenta el número máximo de bienes nacionales aportados por el proponente y que cumplan con lo solicitado por la entidad.

3.7.8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

La SNR otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda *certificará el número total de trabajadores* vinculados a la planta de personal

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. (El oferente que desee acreditar este factor debe anexar con su propuesta certificación firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda).

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con lo estipulado en el presente proceso de contratación, sin importar si la experiencia aportada.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La certificación o documento expedido por el proponente, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

La falta de alguno de los dos (2) documentos o la falta de firma en la certificación harán que el proponente obtenga cero (0) puntos en este factor de evaluación.

3.7.9 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) puntos

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

serán válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La forma de acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de mujer:

3.7.10 ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota: En caso que la Certificación sea expedida por el Revisor fiscal, la misma debe estar acompañada de la respectiva tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.

3.7.11 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) puntos

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mipyme- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Mipyme - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

De otra parte, la Superintendencia se permite manifestar que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, el cual establece en el Parágrafo 2º: "Que los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Nota: En caso que la Certificación sea expedida por el Revisor fiscal o Contador Público, la misma debe estar acompañada de la respectiva tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.

3.7.12 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el presente proceso de selección se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones:

" Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020".

CAPITULO IV
4. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se efectuó una modificación en los criterios de desempate de las ofertas en los procesos de contratación, en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, el cual se modificó por el Decreto 1068 de 2021, cuya vigencia se dispuso en su artículo octavo (8º) de la siguiente manera: "*Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".

En virtud de lo anterior, a la fecha el precitado Decreto 1068 de 2021 entró en vigencia, por lo que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Superintendencia de Notariado y Registro deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

FACTORES DE DESEMPATE Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.	
FACTOR	FACTOR MEDIO DE ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Citado anteriormente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

3. Preferir la propuesta presentada por proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de Discapacidad. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	Deberá estar debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el	Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

las cuales participe o participen mayoritariamente.	por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente	Si la entidad quiere hacer uso de este método deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO 3. La SNR garantizará la aplicación de los anteriores criterios de desempate y en caso de incongruencia ente el Ordenamiento Jurídico y el medio de acreditación indicado en el cuadro anterior, primarán las reglas contenidas en la Ley, los Decretos y demás reglamentaciones a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

PARÁGRAFO 5. Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de contratación.

La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta, salvo que la información o documentación omitida constituya parcial o totalmente un requisito habilitante. La Entidad únicamente verificará la documentación de los factores de desempate que sean acreditados con la propuesta.

PARÁGRAFO 6. *Método aleatorio:* Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método aleatorio, el cual se llevará a cabo en audiencia. A esta audiencia podrán asistir los oferentes de las propuestas a sortear, en la audiencia no se revivirán términos para presentar nuevas observaciones o para insistir sobre las ya presentadas y resueltas en el transcurso del proceso.

Primer sorteo: En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirán el orden con el que los Precalificados procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2do sorteo. El o los Precalificados que saque(n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Para determinar el orden del sorteo, se tendrá en cuenta la hora y fecha de presentación de las propuestas.

Segundo sorteo: Se depositarán en la tula o balotera totalmente desocupada, situación que será verificada previamente, las balotas en igual cantidad de oferentes empatados, más una de color blanco.

El representante de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden definido a partir del primer sorteo sacará una balota de la tula o balotera; quien saque la balota de color blanco será el seleccionado.

CAPITULO V

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante aviso publicado en la página web **Plataforma SECOP II**, la Dirección de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, realizó la convocatoria brindando la información necesaria para dar a conocer: I) El nombre y dirección de la Entidad Estatal; II) El medio electrónico por el que se comunicarán las partes- SECOP II; III) El Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; IV) La modalidad de selección del contratista, V) El plazo estimado del contrato; VI) La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma.; VII) El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal; VIII) Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial, IX) Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; X) Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; XI) Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación; XII) El cronograma; XIII) La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

5.2. APERTURA Y CIERRE

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ordenación del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, en desarrollo del Cronograma del Proceso.

Así mismo, junto con este documento se efectuará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo garantizando la transparencia del presente trámite contractual.

Desde la fecha de apertura, los oferentes podrán subir sus propuestas, en la Web **Plataforma SECOP II.**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la oficina del Grupo de Archivo y Correspondencia de la Superintendencia de Notariado y Registro, según cronograma. En estos eventos, los sobres respectivos serán devueltos al oferente, sin abrir, solo se aceptarán las que sean subidas en la Web **Plataforma SECOP II**.

El cierre para presentar ofertas se realizará el día y hora indicada en el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones.

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia en la Web **Plataforma SECOP II.**

5.3. PRÓRROGA DEL PLAZO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. (…)", cuando la Superintendencia de Notariado y Registro lo estime conveniente, el plazo del cierre del proceso se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior al inicialmente fijado. La prórroga será publicada mediante adenda en los medios anteriormente mencionados.

5.4. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de las observaciones al pliego de condiciones la Superintendencia hará las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II,** para consulta de los interesados. Por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

De igual manera la Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5.5. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del término fijado en el cronograma del proceso, se verificarán los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales no otorgarán puntaje.

Posteriormente la Entidad realizará la evaluación de las propuestas, de acuerdo con los criterios definidos en el presente pliego de condiciones, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el marco del proceso de selección, la SNR aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modificó el Parágrafo 1o. del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quedando de la siguiente manera:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales, y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

5.6. INFORMES DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

Los informes de evaluación serán publicados en la Web **Plataforma SECOP II** durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

Durante este plazo los oferentes podrán presentar observaciones a dichos informes, las cuales, de conformidad con lo establecido en la ley, serán resueltas y publicadas en la PLATAFORMA SECOP II. En ejercicio de esta facultad los participantes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, a partir de la publicación de la evaluación estará disponible en la Web **Plataforma SECOP II.**

5.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

En los procesos adelantados en el SECOP II, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán: por medio de la plataforma SECOP II, hasta el día y la hora establecida en el cronograma del proceso, mediante mensajes, en la forma prevista en la plataforma en el sitio correspondiente al proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

5.8. TRASLADO DE EVALUACIONES

A partir de la fecha y hora establecida por el presente pliego de condiciones en el Cronograma del Proceso, se pondrán a disposición de los oferentes los resultados de las evaluaciones de las propuestas, para que los oferentes presenten sus observaciones en la Web **Plataforma SECOP II.**

5.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente selección se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable, mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION que será publicado en SECOP II.

El acto de adjudicación será notificado al oferente favorecido en la forma prevista en el Artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

5.10. MODO DE ADJUDICACIÓN

Los TRES (3) contratos de SUMINISTRO E INSTALACIONES DE MUEBLES DE OFICINA Y/O MUEBLES INSTITUCIONALES resultado del proceso de licitación pública, serán adjudicados en el siguiente orden de mayor a menor presupuesto oficial por AGRUPACION:

No. Agrupación	Presupuesto Oficial en ($) por Agrupación
2	$853.141.334.00
3	$ 833.057.262,00
1	$ 713.100.139,00

A. El proponente podrá presentarse para participar en UNA (1) o las TRES (3) AGRUPACIONES y deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos.
B. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato para alguna de las AGRUPACIONES, no podrá participar ni ser adjudicatario de las otras AGRUPACIONES. Es decir que la entidad adjudicará los TRES (3) contratos a TRES (3) proponentes diferentes.
C. Si en el proceso de adjudicación llegara a resultar que una AGRUPACION no cuenta con adjudicatario bajo el proceso anteriormente mencionado, se procederá de la siguiente manera:

I. Podrán participar los proponentes que se les adjudicó la AGRUPACION anterior, siempre y cuando se hayan presentado y hayan quedado habilitados en la AGRUPACION que no cuenta con adjudicatario.
II. El proponente participará para la posible adjudicación de la segunda AGRUPACION con los mismos profesionales tanto habilitantes como ponderables con los cuales se le adjudicó la primera AGRUPACION, pero se aclara que para la ejecución del contrato de la segunda AGRUPACION deberá presentar la cantidad de profesionales exigidos en cada AGRUPACION, que cumplan con los requisitos mínimos en formación profesional y/o técnica y experiencia exigidos en el presente documento del proceso de selección, además deberá presentar toda la documentación de los nuevos profesionales a la supervisión tres (3) días posteriores a la firma del contrato.
III. Se otorgará el puntaje de la parte económica de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral “EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA” y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONÓMICA.

Adicional se le asignaran los otros ponderables de conformidad a su ofrecimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del presupuesto general de la Nación necesarios para hacer frente al Estado de Conmoción Interior decretado en la Región del Catatumbo, el Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar", previo a la suscripción del contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

PARÁGRAFO: Para tal efecto el adjudicatario debe seguir el procedimiento establecido en la circular externa 010 del 5 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Superintendencia de Notariado y Registro, podrá declarar desierto el presente proceso, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, a saber:

a. Ausencia de ofertas.
b. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al Pliego de Condiciones.
c. Igualmente, cuando las propuestas no se entreguen en las condiciones indicadas en el pliego, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual. A excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.
d. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 Ley 80 de 1993.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella proceden los recursos de ley.

5.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo a través del cual se adjudica el contrato, el oferente adjudicatario deberá suscribir el contrato por la PLATAFORMA SECOP II y notificar a la Dirección de Contratación de la Secretaria General para su aprobación por parte del ordenador del gasto.

El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la PLATAFORMA SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte de la Superintendencia, esta garantía debe ser cargada en la PLATAFORMA SECOP II.

Si el oferente adjudicatario no acepta el contrato por la PLATAFORMA SECOP II dentro del término fijado, la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicarlo al oferente ubicado en segundo lugar, siempre que su propuesta haya sido calificada como hábil y sea favorable para la Entidad.

En este caso, la Superintendencia podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente que incumplió, sin perjuicio de las acciones legales que le competen por el incumplimiento.

CAPITULO VI

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OPORTUNIDAD DE LA OFERTA

La propuesta debe entregarse hasta la fecha y hora límite establecidas para la recepción de estas, de acuerdo con el cronograma establecido.

Las ofertas enviadas por correo normal, correo electrónico u otra vía, o radicadas por otro medio diferente a la PLATAFORMA DE SECOP II, **NO serán consideradas.**

6.2. OFERTA AJUSTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES, COMPLETA E INCONDICIONAL

Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten a todos los requisitos del Pliego de Condiciones. La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos de participación y las condiciones financieras y jurídicas. No se aceptan ofertas que contengan desviaciones a los requerimientos de la Superintendencia.

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando se ajusta a las especificaciones y requerimientos técnicos, suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en el Pliego de condiciones para efectos de la verificación y comparación objetiva, y se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.

Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

6.3. PROPUESTA ALTERNATIVAS O PARCIALES

No serán admisibles propuestas parciales ni alternativas. Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia se abstendrá de hacer adjudicaciones parciales.

6.4. COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, así como los relacionados con la ejecución del contrato, los cuales deben ser calculados para la elaboración de esta. La Superintendencia no hará ningún reembolso por este concepto.

6.5. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones.

Por lo tanto, no se podrán variar las especificaciones técnicas sustanciales solicitadas por la Superintendencia.

Deberá contener un índice de identificación de cada uno de los documentos de esta y los números de las páginas correspondientes (la información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparece en este Pliego de condiciones).

En caso de presentarse discrepancia entre el contenido del original y las copias, primará la información contenida en el original.

6.6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán subidas en la Web **Plataforma SECOP II,** dentro del término establecido en el cronograma de este proceso.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente.

La Superintendencia podrá solicitar, una vez cerrado el proceso, aclaración de la oferta sin que por ello el oferente pueda complementar, adicionar o mejorar la oferta.

6.7. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, será el que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones**;**
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Para el presente proceso de contratación, se determina cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5 (de la selección objetiva), numerales 1 y 2 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, estos requisitos se verificarán en el RUP.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha determinado los criterios a tener en cuenta para la ponderación dentro del presente proceso, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones concerniente a los Criterios y Procedimientos de Evaluación.

6.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente debe presentar la oferta económica tal como se indica en la plataforma del **SECOP II**.

En la oferta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto, conforme a lo establecido por la Entidad.

Para la presentación de la oferta económica, deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

Deberá considerar la distribución de riesgos contenidos en el presente pliego de condiciones.

El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Cualquier error en la determinación del valor relacionado en el Anexo de la propuesta económica, y valor plataforma SECOP II, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Superintendencia de Notariado y Registro y el oferente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

6.9. MONEDA LEGAL

El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana.

6.10. IMPUESTOS

Se debe incluir en el valor de la PROPUESTA; el IVA, las comisiones, si el OFERENTE no lo incluye, la Superintendencia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere el contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegaré a suscribirse.

La Superintendencia de Notariado y Registro aclara que los impuestos que se aplicaran a la factura se realizan de acuerdo a la calidad del contribuyente, dentro de los cuales están la retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA y el impuesto de Estampilla Pro-Universidad Nacional con una tarifa del 0.5% de acuerdo al monto del contrato, teniendo en cuenta la ley 1697 de 2013.

6.11. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales o reajustes.

6.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.13. INFORMACION COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONOMICA PLATAFORMA SECOP II)

El VALOR TOTAL DE LA OFERTA, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El valor total de Oferta Económica es resultante del Diligenciamiento del FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, los cuales, hacen referencia a la sumatoria y/o cálculo de los valores Unitarios Ofertados multiplicados por las cantidades requeridas por la entidad; Dicho valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto Oficial para el presente proceso de contratación, incluido IVA.

6.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
3. Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
4. Cuando la misma persona, ya sea como persona natural, o como representante legal de una persona jurídica, consorcio o Unión Temporal, sea igualmente representante legal de otras personas jurídicas, consorcios o Unión Temporal, que estén participando en el mismo proceso.
5. Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal y en consecuencia se encuentre inhabilitado para contratar con el estado.
6. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con el objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este pliego de condiciones.
7. Cuando el representante legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente, en el término establecido por la SNR para subsanar su propuesta.
8. Cuando no se presente la oferta económica o no cotice la totalidad de los ítems en el formato de oferta económica o no se presente en el último formato oficial, establecido por la entidad a través de la Plataforma SECOP II o No subsanar *(si hay lugar a ello, según normatividad vigente)* en los tiempos establecidos por la entidad.
9. Cuando la oferta económica no se encuentre cargada a través de la Plataforma SECOP II
10. Cuando no se presente la oferta económica o no cotice la totalidad de los ítems en el formato de oferta económica o no se presente en el formato establecido por la entidad.
11. La no ampliación o modificación de garantía de seriedad de la propuesta, dentro del término que le otorgue la Superintendencia.
12. Cuando le sobrevengan al oferente o a uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
13. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
14. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad o que no

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

15. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
16. La ausencia de la oferta económica.
17. Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad
18. Cuando el valor total de la propuesta o el valor por ítem exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
19. Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
20. Cuando la propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
21. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso.
22. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
23. El incumplimiento de alguno de los índices financieros requeridos, habiéndosele dado la oportunidad de subsanarlo.
24. Cuando los documentos no se presenten dentro del término establecido para la subsanación (Ley 1882 de 2018 articulo 5)
25. Cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en el Pliego de condiciones, y no se subsane dentro del término establecido en el pliego de condiciones.
26. Cuando el proponente incluya la oferta económica o el valor de su propuesta en lugar diferente al establecido en la PLATAFORMA SECOP II para anexar su oferta económica.
27. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
28. Cuando el proponente presente la oferta por medio diferente a la PLATAFORMA SECOP II, exceptuando las casusas previstas en la GUIA DE INDISPONIBILIDAD.
29. Cuando el oferente plural no se constituya en el SECOP II de acuerdo con la guía para la creación de proponentes plurales de Colombia Compra Eficiente.
30. De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

31. Cuando no allegue los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, siempre y cuando no se encuentre obligado a tener RUP, en el término establecido por la SNR para subsanar su propuesta.
32. Cuando los valores de la oferta económica en el formato Excel difiere del establecido en la PLATAFORMA SECOP II.
33. La oferta económica debe anexarse en la Plataforma SECOP II, junto con los anexos y formatos anteriormente mencionados so pena de rechazo.
34. Será causal de rechazo ofertar valores unitarios superiores a los valores unitarios del Formato de Oferta Económica.
35. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y documentos exigidos en el proceso de contratación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.
36. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
37. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.
38. Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) no presente la oferta en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
39. Cuando el proponente no diligencie o diligencie mal, los sobres del SECOP II, desatendiendo lo establecido en el parágrafo 2do del artículo 1o de la Ley 1882 de 2018, respecto al contenido de los mismos.
40. Cuando no se presente la oferta económica, no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas o no cotice la totalidad de los ítems de los anexos formatos oferta económica o no se presente en el formato establecido por la entidad.
41. Cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o Uniones Temporales por sí o por interpuesta persona, caso en el cual se rechazarán todas las ofertas que presenten esta condición.
42. Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
43. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
44. Cuando se presente la oferta extemporáneamente.
45. Cuando se presente más de una oferta económica con valores distintos.
46. Cuando se presenten propuestas parciales.
47. En los demás casos que expresamente los documentos del presente proceso así lo indiquen.

6.15 REGLAS PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, LA SUPERINTENDENCIA verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes.

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de contratación. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción del documento.

En caso de aplicar este numeral deberá indicarlo en el formato correspondiente.

Los proponentes extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El oferente extranjero deberá aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al castellano y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones.

El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

6.16 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: APOSTILLA, LEGALIZACION Y TRADUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero.

Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

6.17. CONVALIDACION DE TITULOS

En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 6950 de 2015.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Nota 3: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, “La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

Así mismo, la Resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación, señala en el artículo 3 del Capítulo II: “DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS”, que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los criterios allí descritos aplican para proceder al trámite correspondiente.

CAPÍTULO VII

7. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Están establecidos en la matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto de los que se logre determinar, salvo los casos en que expresamente se haya establecido lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista, y, en consecuencia, la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato que se suscriba.

La Matriz de Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar antes, durante y después de la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

En este sentido se anexa la matriz de riesgos como parte de los documentos del presente proceso.
ANEXO-MATRIZ DE RIESGO MUEBLES VIG. 2025

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos descritos bajo las condiciones establecidas a continuación:

Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pudieren llegar a afectar la ejecución del contrato en la entidad, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con los siguientes factores:
Probabilidad

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Prioridad del riesgo

(A) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(B) Transferir el Riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del anexo estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(C) Aceptar el Riesgo, cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(D) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los bienes suministrados; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(E) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

De igual forma, se analizaron las acciones que se adelantarán dentro del proceso de contratación para asumir, reducir, transferir o eliminar los riesgos identificados.

7.2. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, se estima que la superintendencia de Notariado y Registro encuentra que en el desarrollo del contrato presenta principalmente riesgos de Incumplimiento del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas o deficiente prestación del servicio; por lo cual se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, la garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgo que se determina a continuación:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la Propuesta	**10% del presupuesto oficial de la agrupación de mayor valor a la que se presente: En cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres**, conforme al decreto 1860 de 2021 **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** **15% del presupuesto oficial: En cuantía establecida para otros interesados en el proceso.**	El tiempo de vigencia desde la presentación de la oferta y durante noventa (90) días.
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**
	en cuantía del 20% del valor del contrato	Por un término de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015). En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

De calidad de los bienes suministrados		fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. En todo caso, el contratista debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio.
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. En todo caso, el contratista debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los TRES (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CAPITULO VIII
OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA

El contratista mantendrá indemne a la superintendencia de notariado y registro contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8.2 CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

8.3 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Superintendencia y el personal que designe EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del CONTRATISTA todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

8.4 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato resultante de este proceso de selección, le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de modificación, interpretación y liquidación unilateral, y caducidad, de conformidad con lo establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

8.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

8.6 ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9, se tendrá en cuenta en cada proceso, las certificaciones que sobre el particular expide el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

TRATADO	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	CUBRIMIENTO	UMBRAL COMERCIAL	VALOR DE PROCESO D CONTRATACION SUPERIOR	EXCEPCION APLICABLE A PROCESO D CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR E ACUERDO
	SI / NO	Servicio de Construcción		SI / NO	SI / NO	No.	SI / NO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Alianza Pacifico	chile	SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
	Perú	SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
	México	SI	Servicio de Construcción	$10.335.931 USD	NO	SI	33	SI
Canadá		SI	Servicio de Construcción	$21.301.857.000	NO	SI	33	SI
Chile		SI	Servicio de Construcción	$16.081.602.000	NO	SI	33	SI
Corea		SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
Costa Rica		SI	Servicio de Construcción	$16.389.628.000	NO	NO		SI
Estados Unidos		SI	Servicio de Construcción	$16.389.628.000	NO	SI	33	SI
Estados AELC		SI	Servicio de Construcción	$21.301.857.000	NO	SI	33	SI
MEXICO		SI	Servicio de Construcción	$10.259.653 USD	NO	NO		SI
Triángulo Norte	Salvador	SI	Servicio de Construcción	Valor de la Menc cuantía de la entida estatal	NO	SI	38	SI
	Guatemala	SI	Servicio de Construcción		NO	NO		SI
	Honduras	SI	Servicio de Construcción		NO	NO		SI
Unión Europea		SI	Servicio de Construcción	$21.493.810.000	NO	NO		SI

UMBRAL O VALOR DEL PROCESO	$2.399.298.735,00
VALOR DÓLAR-22-07 2025	**$4.026,27**

CODIGO	EXCEPCIONES
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del clasificador central de productos (CPC versión: 1.0): Clase 8321. Servicio de Arquitectura Clase 8334. Servicio de Diseño de Ingeniería Clase 8335 Servicio de Ingeniería durante la fase de construcción y de Instalación.
38	Los Servicios de Construcción

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.7 DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL ADJUDICATARIO

El contratista adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación al momento de la aceptación del contrato por la PLATAFORMA SECOP II:

a). **Certificación Bancaria**: En la cual se indique el número de la cuenta bancaria (ahorros o corriente) a nombre de la empresa ganadora, si se trata de consorcio o unión temporal debe estar a nombre del oferente plural, actualizada a la fecha.

b). **Fotocopia de la Libreta militar:** Las personas naturales (hombres) deberán acreditar el haber definido su situación Militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Menores de 50 años).

c). **Formato de creación de terceros:** Diligenciado y actualizado a la fecha.

d) **RUT**: Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, deberán anexar el Registro Único Tributario donde se identifique el NIT de la nueva empresa constituida

8.8 DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO CONTRACTUAL (PARA EL PROPONENTE ADJUDICATARIO)

Como requisito previo para la iniciación del objeto contractual, el contratista adjudicatario entregará al supervisor (o quien haga sus veces) del contrato seleccionado por la SUPERINTENDENCIA, los documentos para su aprobación dentro de la semana siguiente a la fecha de legalización del contrato los cuales deberán ser aprobados dentro de ese mismo plazo. Este plazo se hará cumplir por parte de la supervisión (o quien haga sus veces) del contrato, so pena de declaratoria del incumplimiento contractual. Los documentos son los siguientes:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

A. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO OFRECIDO

El contratista debe acreditar previo al inicio y ante la Supervisión (o quien haga sus veces) el personal técnico ofrecido en la propuesta, en caso de algún cambio el nuevo personal debe cumplir con las mismas exigencias inscritas en el presente proceso y deberá contar con la aprobación de la supervisión, todo el personal debe estar aprobado para dar inicio al contrato.

B. HORARIO DE LOS TRABAJOS

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) los horarios de trabajo de lunes a sábado y los posibles frentes de trabajo que realicen labores sábados en la tarde, domingos y festivos, el contratista que decida realizar trabajos en horarios diferentes deben consultar y contar con la aprobación y acompañamiento de supervisión para estas labores.

Una vez se coordinen los servicios de vigilancia y el contratista no cumpla con el cronograma, el contratista se hará responsable del pago respectivo correspondiente al servicio no utilizado, y este incumplimiento no podrá ser una excusa para el atraso de ejecución del objeto contractual.

C. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, se desarrolla en el marco de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, su implementación se basa en el Ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en el presente proceso de ejecución contractual.

El SGSST, debe ser liderado e implementado por el contratista, con el previa aprobación de la Supervisión (o quien haga sus veces) y de contar con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, le corresponden al contratista, dentro del marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, debe diseñar, desarrollar un plan de trabajo para el desarrollo contractual en el tiempo ya establecido con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del SG –SST, en el que se debe identificar las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

En cumplimiento de lo expuesto, el contratista debe presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del tiempo de ejecución contractual, comprometido con la promoción de la salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de los contratistas. Mediante el planteamiento de metas alcanzables que faciliten una excelente implementación del SG-SST basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en tal medida que se cumpla con las exigencias legales consagradas en la Resolución 0312 de 2019.

D. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El protocolo de bioseguridad consiste en un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan al interior de la oficina a ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá identificar y formular con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y, orientar las medidas necesarias orientadas a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión. Estos protocolos deben ser enviados a la Supervisión (o quien haga sus veces) y contar con su aprobación antes del inicio en campo.

E. PLAN DE GESTION AMBIENTAL.

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) para su aprobación, el plan de gestión ambiental con el objetivo de prevenir, mitigar, controlar y compensar los posibles daños que las intervenciones a realizar puedan causar al medio ambiente.

F. PROGRAMACION DE EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) antes del inicio de la instalación del mobiliario institucional la respectiva programación donde claramente se establezca la secuencia de los tiempos a incurrir en la ejecución del proyecto, así como también, orientar sobre los recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las etapas del suministro e instalación del mobiliario.

La programación de ejecución del contrato nos establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto y cada una de las actividades que componen la etapa de o instalación del mobiliario institucional. Asumiendo una función de síntesis, integrando la intervención de los contratistas y/o grupos de trabajo y permite la coordinación de todas las actividades a realizar por todos ellos, además que permite que la supervisión (o quien haga sus veces) cuenten con una herramienta clara de seguimiento para identificar donde se debe reforzar cada actividad.

Esta Herramienta nos puede indicar las responsabilidades del contratista y sus grupos de trabajo que intervienen en la ejecución del proyecto y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas. También nos orienta en el proceso de planificación y gestión de contratación de cada una de las actividades a desarrollarse según la secuencia de intervención de cada una de estas.

G. PLAN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES.

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) antes del inicio contractual y/o instalación del mobiliario institucional el respectivo plan donde se debe establecer los lineamientos generales para la Gestión de Residuos, que incluye medidas para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos Peligrosos (RESPEL), Residuos Especiales y Residuos Ordinarios.

Además se deben establecer los lineamientos generales para las actividades al momento de la instalación de los muebles en las oficinas de la SNR, que apunten a prevenir la contaminación de recursos naturales, y de mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y salud humana.

H. ACEPTACION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS INICIALES ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

Una vez se dé inició al proceso de ejecución contractual la entidad programara una visita de verificación al sitio de instalación de mobiliario para determinar los espacios a intervenir y el lugar donde será instalado cada uno de los elementos a contratar en este proceso, el contratista deberá asistir y correrá con los respectivos gastos.

8.9 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

a). Aprobación de la Garantía.
b). Acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
c). Soportes de la afiliación del personal ofertado, al Sistema de Seguridad Social.
d). Suscripción por las partes de la respectiva Acta de Inicio.

8.10 DERECHOS DE AUTOR

La Superintendencia de Notariado y Registro considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del CONTRATISTA no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la Superintendencia

8.11 PUBLICACIÓN

Que los estudios previos, el análisis del sector y los demás documentos derivados de este proceso de contratación, por el cual se busca el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR (ORIP MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS), se publicarán en la plataforma SECOP II.

8.12 DERECHOS DE AUTOR

La Superintendencia de Notariado y Registro considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del CONTRATISTA no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la Superintendencia.

8.13 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

8.14 PERFECCIONAMIENTO

Que el Contrato a celebrar se entenderá perfeccionado con la correspondiente aprobación transaccional de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

8.15 PUBLICACIÓN

Que los estudios previos, el análisis del sector y los demás documentos derivados de este proceso de contratación, por el cual se busca el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR (ORIP MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS), se publicarán en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Daniel Fernando Palacios N- Abogado Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur. Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. Director de Contratación.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ANEXOS JURÍDICOS

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Dirección de Contratación
Calle 26 13 - 49, Interior 201
Ciudad

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 006 DE 2025

Estimados señores:

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la **Licitación Publica No. 006 DE 2024** presenta a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, propuesta con el fin de participar en el mencionado proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES**

Así mismo, el suscrito declara:

1. Que tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta
3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en las normas legales. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que LA SUPERINTENDENCIA facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por LA SUPERINTENDENCIA.
6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos del pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto(amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
9. Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
10. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.
11. Que, a solicitud de LA SUPERINTENDENCIA, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de LA SUPERINTENDENCIA por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el pliego de condiciones y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
14. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido.
15. Que, en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
16. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

MANIFESTACIÓN EXPRESA:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto no estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.

La vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los pliegos, vale decir noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre del proceso

Aceptamos que la Superintendencia de Notariado y Registro, no está obligada a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos del proceso

Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

De ser favorecido, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso.

La dirección de la empresa es: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Mail o correo electrónico: _____
(Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)
A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.
Atentamente,

Firma,
Nombre,
Documento de identificación.
NOTA: Esta carta debe venir firmada por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2026

El (los) suscrito (s) a saber: __(1), domiciliado en __(2), identificado(s) con _(3) quien obra en calidad de ___(4) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES**

SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia en el proceso, en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

obligaciones de : a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente Reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ____a los ___días del mes _____del año 2024.

EL PROPONENTE: _____

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ANEXO No 3
PERSONA JURÍDICA.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit ó Cedula _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____D.C. a los () _____del mes de _____de 2024.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal) _____

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales
FIRMA: _____

ANEXO No 4
PERSONAS NATURALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____identificado (a) con c.c _____de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO A EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____D.C. a los () _____del mes de _____de
FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

ANEXO No 5
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en relación con el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 006 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para %_____ y del _____%para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 199 y tres (3) años más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____de _____de _____en la ciudad de _____.
_____Nombre, Identificación, persona jurídica que representa
_____Nombre, Identificación, persona jurídica que representa.

ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS Y DEL PROCESO

Bogotá D.C.

Doctor
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Director de Contratación
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)
Ciudad.

Referencia: Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025**

Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la gravedad del juramento que:

Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que soportan el contrato de la referencia y aceptamos su contenido.

La propuesta se ajusta al presupuesto acordado en el contrato respectivo, y la misma es presentada discriminada por cada ítems o actividad de acuerdo con lo definido en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y adendas. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y los pliegos de condiciones, reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.

Entendemos que el valor del contrato conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Nos comprometemos, atendiendo solicitud de la SUPERINTENDENCIA, a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Atentamente,

Nombre empresa: ----------

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Dirección comercial: ----------
Ciudad y Departamento: ----------
Teléfonos: ----------
Correo de contacto: ----------
Firma del representante legal: ----------
C.C. o C.E: ---------- de ----------

Nombre Director Comercial: ----------

ANEXO
ANEXOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

Los anexos técnicos y oferta económica descritos en el presente pliego se encuentran anexos en la plataforma SECOP II y hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co